SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº318 DE 1995

DISTRIBUIDO Nº533 DE 1995

COMISION DE
P R E S U P U E S T O
integrada con
H A C I E N D A

NOVIEMBRE DE 1995

SIN CORREGIR POR
LOS ORADORES

P R E S U P U E S T O N A C I O N A L - Ejercicio 1995 - 1999

Versión taquigráfica de la sesión vespertina de la Comisión del día 9 de noviembre de 1995

- I -

A S I S T E N C I A

Preside : Luis B. Pozzolo.

Miembros : Jorge Gandini, Reinaldo Gargano, Luis A. Heber, Rafael Michelini, Wilson Sanabria y Helios Sarthou.

Integrantes : Néstor Andrade, Danilo Astori, Nahum Bergstein, Daniel Cairo, Alberto Couriel, Hugo Fernández Faingold y Pablo Iturralde.

Concurren : Senadores Marina Arismendi, Alberto Cid José Korzeniak, Carlos Julio Pereyra, Albérico Segovia, Representantes Nacionales Daniel García Pintos y Leonardo Nicolini; Secretario y Prosecretaria de la Cámara de Senadores, señor Mario Farachio y señora Quena Carámbula, respectivamente y Director General de Comisiones Pedro Pablo Andrada.

Invitados : Por la Administración Nacional de Educación Pública: Presidente, Vicepresidente y Consejeras del Consejo Directivo Central, profesor Germán Rama, doctor Claudio Williman, Rosa Márquez, Nelly Leitez y Carmen Tornaría, respectivamente; Secretario General, Diego Martínez; Presidentes de los Consejos de Educación Primaria, Sirio Nadruz, Educación Secundaria, Lila Indarte y de Educación Técnico-Profesional, Diego Veira; y asesoras contadoras Mariela Buonomo y Laura Cayon; por la Corte Electoral: Presidente y Ministros, doctores José Luis Bellani, Darwin Machado, Carlos Urruty, Ariel de la Sierra, señores Luis A. Núñez Connio y José Orlando Dacal, respectivamente y asesora contadora Lyda Sgarbi; por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo: Presidente y Ministros, doctores Waldemar Burella, José Baldi y Manuel Mercant, respectivamente; Secretario Letrado, doctor Carlos Calleriza, Prosecretaria, doctora María del Carmen

Petraglia y asesor contador Eduardo Beatiz, por la Contaduría General de la Nación, contadora Nélida Diéguez.

Secretarios : Rodolfo Caimí y Raquel Suárez Coll

Ayudante de Comisión : Juan F. Negro

Ayudante : María José Morador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 18 minutos)

La Mesa quiere dejar constancia de que han sido repartidas las versiones taquigráficas números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. En la tarde de hoy los señores Senadores recibirán las correspondientes a los números 22, 23, 24 y 25, que abarcan hasta la sesión de la Comisión de la tarde de ayer. Si para el día lunes no se hubieran formulado observaciones, éstas se darán por aprobadas.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Treinta y Tres, 27 de octubre de 1995.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda,

Cámara de Senadores,

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Atento a lo resuelto por este Deliberativo en sesión del 25/10/95, remitimos adjunto a los efectos pertinentes la exposición realizada por el edil Sr. Pablo Sosa, por la cual solicita se estudie la posibilidad de gravar algunos juegos de azar con el fin de contribuir al mejor financiamiento para las Intendencias del interior del país.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

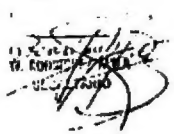

SR. EDIL SOSA: Hemos notado en cuanto a la discusión generalizada a nivel político nacional en lo que tiene que ver con los recursos financieros para las Intendencias del interior del país. Recursos financieros que se van a otorgar por parte del impuesto al coche ganolero, el cual fue derogado y que pensábamos que lo que debió haberse hecho fue estructurarlo de alguna forma y no derogarlo. Porque al igual como dijo el Sr. Edil Ferréira, no nos interesa caer en antipatías; en nuestra forma de hacer política en cuanto a las manifestaciones severas que tengamos que hacer. Nosotros los trabajadores de este país en el anterior gobierno y en éste, tenemos un impuesto a los sueldos, algunos de $400 o de $500 por año según lo que se gane, y como lo hice en el gobierno anterior lo hago ahora colaborando con la nación. En tanto, hay gente que levantó la bandera de la derogación de impuestos, sin embargo andan en vehículos de cuarenta y cincuenta mil dólares y no podían pagar mil o mil quinientos pesos en beneficio de las Intendencias del interior. Y en esta andanada de conversaciones el gobierno y "Manos a la Obra" han puesto en consideración lo que es el aumento del IMESI al gas-oil. Han habido otras propuestas que no han sido favorables y como hombres del interior y que pertenecemos al gobierno departamental en este caso de Treinta y Tres, una parte del gobierno al Poder Legislativo de este gobierno, nos vamos a atrever -y digo nos vamos a atrever porque no tenemos las cifras concretas en cuanto a los logros que se puedan alcanzar en éste- vamos a manifestar una iniciativa para que sea trasladada a los organismos correspondientes. Estamos solicitando que se grave en un 10% sobre el valor actual al apostador de los juegos de "Cinco de Oro", "Cinco de Oro Junior", "Quico" y "Tómbola" con el fin de que haya un financiamiento posible para las Intendencias del interior del país. Es una propuesta que le hace un legislador del interior y quisiéramos que fuera trasladada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la

Comisión de Hacienda del Senado y al Congreso Nacional de Intendentes. Es una propuesta que creo que no perjudica a la población uruguaya debido a que de alguna manera gravarse en un 10% estos juegos significa que la boleta pasaría a costar 1$ más en cada una de ellas. Sabemos que en algunos casos se apuesta en lo que tiene que ver al "Cinco de Oro Junior" y "Cinco de Oro" alrededor de un millón de boletas semanalmente.' Estaríamos cerca de la cifra que se pretende por parte del gobierno para ayudar a las Intendencias del interior. Es nuestra iniciativa ya que nos sentimos responsables porque aquí votamos .la derogación al impuesto al gas-oil, nos quedamos de manos cruzadas y que lo solucione otro. Bien decía el Ministro de Economía Mosca, que algunos Intendentes llevaban la bandera de derogación del impuesto al gas-oil y daban vuelta la esquina y golpeaban la ventana para pedirle dinero al gobierno nacional. Creo que esta es una irresponsabilidad a la que todos debemos buscar una solución en cuanto a este sentido.-

---

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Montevideo - Uruguay

Montevideo, 8 de noviembre de 1995.

Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto
de la Cámara de Senadores,
Sr. LUIS POZZOLO.
S/D

No. 69222

De nuestra mayor consideración:

En el proyecto de ley de presupuesto se incluyó como artículo 470 una norma que lee: "Declárase que la propiedad de los bienes inmuebles, "muebles, semovientes y demás útiles afectados al giro "comercial, industrial y social del Parque de Vacaciones "para funcionarios de UTE-ANTEL ubicado en el Departamen-"to de Lavalleja pertenecen à la Administración de las "Usinas y Trasmisiones Eléctricas y Administración Nacio-"nal de Telecomunicaciones, conformando un condominio en "común e indiviso. Los porcentajes que le corresponden a "dichos organismos en el mencionado condominio son del "67% (sesenta y siete por ciento) y 33% (treinta y tres "por ciento) para UTE y para ANTEL respectivamente. Los "funcionarios de ANTEL, al igual que los de UTE, manten-"drán los mismos derechos y obligaciones sobre el uso del "Parque de Vacaciones.".-

Dicha propuesta fue incorporada cuando estaba próximo a finalizar su mandato el anterior Directorio de ANTEL, no expresándose la fundamentación que la avala ni los motivos que imponen el tratamiento de este tema a nivel legislativo. Cabe destacar que, como surge claramente, de resultar aprobado dicho precepto éste incidiría directamente en el patrimonio de esta Administración, pese a lo cual ni el anterior Directorio, ni éste, fueron consultados al respecto.-

Debemos señalar además que el 10 de noviembre de 1994 fue promulgada la ley 16.621, por la que se dispuso que la totalidad del personal del Parque de Vacaciones fuera incorporado presupuestalmente a UTE y en esa ocasión no fue considerado porcentaje de tipo alguno.-

Creemos que por una cuestión de oportunidad sería conveniente desglosar este artículo del proyecto de ley de presupuesto, lo que permitiría a los Directorios de ambos Organismos encontrar, en un ámbito de diálogo y de confrontación amistosa y bienintencionada de las posiciones jurídicas que puedan sostenerse, entendimientos sobre esta particular cuestión.

...//

//...

En tal sentido ha sido oficiado el Directorio de ANTEL y se han designado por parte de ambos Colegiados representaciones a nivel de Directores, lo que seguramente permitirá un armonioso desenlace del asunto, evitándose así innecesarios desencuentros.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

/np.t17
R 95.-3005

Héctor González Introini
Secretario General

Dr. Mario Carminatti
Presidente

er.5

JUNTA DEPARTAMENTAL RIO NEGRO

OF. Nº 804/X/95

Fray Bentos, 27 de octubre de 1995

Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores,
MONTEVIDEO

De nuestra mayor consideración:

En sesión celebrada con fecha 26/10/95, la Junta Departamental de Río Negro consideró un informe producido por sus Comisiones de Asistencia Social y Cultura, Legislación y Presupuesto (Integradas), con referencia a la nota de la Asociación de Educadores de Adultos (Montevideo) por medio de la cual solicitaban apoyo a efectos de impedir la sanción del Proyecto de Presupuesto remitido por ANEP al Parlamento.
(Se adjunta fotocopia de estos obrados para mayor ilustración)

En tal sentido la Corporación, entendiendo que el mencionado Proyecto perjudicaría en gran manera la educación de adultos en el interior, aprobó el informe de referencia resolviendo elevar nota al Poder Ejecutivo y a las Comisiones de Educación y Cultura y Presupuesto de ambas Cámaras solicitando se revea el mismo.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que pueda brindar a nuestra inquietud, nos es grato saludar a Ud. con alta consideración.

Ariel Cerliano
Secretario

Leopoldo Cayrús
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL RIO NEGRO

jv

ar.6

JUNTA DEPARTAMENTAL RIO NEGRO

INFORME DE LAS COMISIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y CULTURA, LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO (INTEGRADAS)

H. JUNTA.-

VISTO: La nota de la Asociación de Educadores de Adultos Montevideo, solicitando apoyo para impedir la sanción del Proyecto de Presupuesto remitido por ANEP al Parlamento;----------

CONSIDERANDO: Que estas Comisiones comparte dicha iniciativa, ya que el citado Proyecto perjudica en gran manera la educación de adultos en el interior;----------

Estas Comisiones de Asistencia Social y Cultura, Presupuesto y Legislacion (Integradas), se permite sugerir al H. Cuerpo, se eleven notas al Poder Ejecutivo, a las Comisiones de Educación y Cultura y Presupuesto de ambas Cámaras, a efectos de que se revea esta situación y a todas las Juntas Departamentales del país, solicitando su apoyo a esta inquietud.----------

Fray Bentos, 5 de Octubre de 1995.-

(Fdo.) Leopoldo Cayrus

Dr. Gino Vicecanti

Dra. Guiomar Calleriza

Hilda Irigoyen

Adela Díaz

Ricardo Castromán

Dra. María D. de Requiterena

Elbio D. Sartori

Juan Peralta

Gerardo S. Arévalo

Carlos Di Pascua

Sergio Matera

Prof. Teodoro Genoff

Nery Pérez

Marcos Pérez

Federación Interamericana de Educación de Adultos
Interamerican Federation for Adult Education
Fédération Interaméricaine d'Education des Adultes
Federação Interamericana de Educação de Adultos

ASOCIACION DE EDUCADORES DE ADULTOS

MONTEVIDEO - URUGUAY

Montevideo,noviembre de 1995

Estimados colegas Educadores de Adultos:

La gravedad de los acontecimientos que se están gestando justifica plenamente esta comunicación,que tiene el sentido de un ALERTA URGENTISIMO. ESTAMOS ASISTIENDO AL FUNERAL DE LA EDUCACION DE ADULTOS EN EL URUGUAY.

El proyecto de presupuesto remitido por la ANEP al Parlamento(ANEXO I)dispone en sus metas(pag 53):

1.-Cerrar todos los Centros de Educación de Adultos del Interior y concentrar toda la Educación de Adultos en tres centros en Montevideo,(en abierta contradicción con lo que el Sociólogo Rama sostiene en su informe a la Comisión de Educación y Cultura del Senado el 21/08/95,;pág 39 al final.(ANEXO II).

Además de una clara incoherencia,esta disposición evidencia, una vez más,un marcado espíritu de discriminación hacia el Interior.

2.-Pasar 82 maestros(cuáles,cuántos,cómo?)a educación inicial. Reconvertir docentes de adultos en docentes preescolares debe ser algo tan fácil como reconvertir médicos traumatólogos en cirujanos cardíacos.Pero además,los efectivos,van a tener dos efectividades? una en común y otra en preescolares?en qué horarios? y qué pasa con las acumulaciones concedidas?.Como ven ,lo que es claro es la falta de la más mínima consideración y respeto por los derechos de los docentes.

3.-Disponer de 31 directores y no cubrir necesidades en Educación Común.La totalidad de los Directores de Educación de Adultos son interinatos(hace más de 40 años que no se realizan concursos)provistos de acuerdo al art.13 del Estatuto del Docente y por lo tanto cesan el 29/02/96;lo que realmente se encubre es EL CESE Y DESPIDO DE TODOS ESTOS DOCENTES.

4.-Pasar 44 profesores especiales al Programa de Educación Común Compensatoria.qué es esto?No tendrán derecho esos profesores a enterarse en qué consiste esta"iluminada" novedad?.

Como sea,está claro que el Sociólogo Rama tiene los fig[illegible] de Educación de Adultos,ya que para él es sinónimo de alfabetización(Informe ante la Comisión de Educación del Senado ANEXO II).

De prosperar esta iniciativa estaríamos retrocediendo 30 años en materia de Educación de Adultos.

Para el Sociólo,[illegible] han existido:

-La Conferencia Internacional de Educación de Adultos" ELSINORE-DINAMARCA -Junio 1949.

-"La Educación de Adultos en un mundo en transición". MONTREAL -CANADA - Agosto 1960

-"Conferencia Regional de Educación de Adultos en América Latina". LIMA-PERU 1967

-"La Educación de Adultos en el contexto de la Educación Permanente." TOKIO 1972

-"Conferencia General de la OIU para la Educación ,la Ciencia y la Tecnología" PARIS Oct.-Nov. 1976

-"Conferencia Mundial sobre la Educación para todos" JOMTIEN-TAILANDIA Marzo-1990

-"Cumbre de la Tierra"-Agenda 21- Río de Janeiro-Jun.1992

Ciertamente,que de todos estos encuentros,en los cuales el País ha tomado parte y adquirido compromisos,el concepto emergente de;"Educación de Adultos",trasciende sustancialmente el de la mera "alfabetización" .

Además,en toda la fundamentación que se intenta para justificar esta "maravilla de reforma de la Educación de Adultos",no hay una sola línea referida a la investigación realizada por"Equipos Consultores" en 1990,a solicitud del CODICEN que presidía el Prof.PIVEL DEVOTO,para conocer las necesidades y expectativas de la población entre 15 y 40 años analfabeta o desertora del sistema primario.

En esta investigación se concluye que en 1990 existían 145.600 personas de ese tramo etario,analfabetos o desertores,de los cuales cerca de 100.000 estaban en el Interior(AREA III).

Fueron los resultados de esta investigación que llevaron a la anterior administración a jerarquizar la Educación de Adultos,dándole el carácter de Dirección General.

¿Qué respuesta le va a dar el Sistema Educativo a esos 145.000 ciudadanos,teniendo en cuenta,además las obligaciones establecidas en el art.70 de la Constitución?.

La pésima gestión llevada a cabo por la Directora elegida en su momento por el Poder Político,no es relevante para pretender hacer desaparecer el área.Sin embargo,parece emerger con claridad,que en la intención de cumplir con el compromiso de extender la cobertura de Educación Preescolar(como se prometió a la ciudadanía)hay disposición de"vaciar"la Educación de Adultos.

Se trata de desvestir un santo para vestir a otro,y de paso las autoridades del CODICEN evitan tener que renunciar(tal como lo prometieron para el caso de no obtener los recursos necesarios para la "reforma educativa").

Indudablemente que éstos son los precios que pueden pagarse cuando se otorga todo el poder a una tecnocracia soberbia y arrogante, acostumbrada a la petulancia de los organismos internacionales y sus estadísticas, que no conocen lo que es bajar a la tierra para impartir educación a quienes no tienen otra luz, que la que surge de la Escuela Pública.

SOLO LA ACCION ESCLARECEDORA DE LOS EDUCADORES DE ADULTOS, PODRA SENSIBILIZAR A LOS LEGISLADORES, E IMPEDIR LA SANCION DE ESTE CAPITULO DEL PRESUPUESTO DE ANEP, QUE SIGNIFICA LA MUERTE DEL SISTEMA DE EDUCACION DE ADULTOS EN EL URUGUAY.

AGRADECEMOS MULTIPLICAR Y DIFUNDIR ESTA INFORMACION

Fray Bentos, 28/9/85
Se considera en sesión de la fecha -(grave y urgente)
Pase a la Comisión de Asistencia Social y Cultura.-
[illegible]

SEÑOR PRESIDENTE.- En la tarde de hoy recibimos a los representantes del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública". Damos la bienvenida a esta selecta delegación encabezada por el profesor Rama y les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR RAMA.- Señor Presidente: en nombre de mis colegas del Consejo Directivo Central, de los Directores de los tres organismos desconcentrados y, en especial, del Vicepresidente, doctor Claudio Williman y de quien habla queremos agradecer a los miembros de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda por habernos recibido.

Antes de referirme al Mensaje propuesto por la Administración Nacional de Educación Pública, quisiera señalar algunos puntos preliminares.

En primer lugar, deseo expresar nuestro reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, con la que hemos mantenido un flujo constante de diálogo a lo largo de cinco meses. Durante ocho sesiones analizamos las propuestas de reforma presentadas por la Administración Nacional de Educación Pública. Digo esto, porque ha sido muy poco frecuente en la historia de las relaciones entre el Senado y las instituciones de enseñanza, un diálogo tan fluido para conocer a un organismo educativo comprendido en el artículo 220 de la Constitución.

En segundo término, como tema previo, señalo que la Administración Nacional de Educación Pública elaboró un presupuesto por programas e hizo un diagnóstico muy completo de su organización y sus problemas. Asimismo, preparó un plan de reformas, que está contenido en cinco tomos que han sido entregados al señor Presidente de la Comisión y a los representantes de las Bancadas. Por lo tanto, hago notar que si bien los señores Senadores tienen un articulado aprobado por la Cámara de Representantes, éste no es más que la consecuencia del análisis que está contenido en esos cinco tomos sobre cada uno de los programas que componen la organización. Hay una fundamentación estadística, analítica que se ha hecho a lo largo de todo el Presupuesto y está contenida en la citada información.

En tercer lugar, nosotros consideramos que este es un

Presupuesto quinquenal y, por esa razón, se han presentado rubros y tendencias de crecimiento para los cinco años, que reposan sobre la base del cumplimiento de objetivos y metas. No manejamos previsiones de crecimiento poblacional, ya que las tendencias demográficas indican cierta estabilidad.

Quisiera abordar, rápidamente y en una forma muy somera, los temas principales de nuestra propuesta presupuestal de reforma.

Nuestro organismo está solicitando llevar a cabo una transformación de la educación primaria y preescolar. El Uruguay tiene 50.000 niños de 4 años de edad y 50.000 de 5 años. De ellos, 25.000 están fuera de la escuela y son aquellos que, de acuerdo con las encuestas de hogares del Instituto Nacional de Estadística, forman parte del 80% de los de menores ingresos de la población urbana del país. Ocho de cada diez niños, exactamente 20.000 de los 25.000, integran el quintil de más bajos ingresos de la población urbana del país.

Por otro lado, esa población se caracteriza por otros rasgos muy importantes. Los jefes de los hogares de donde provienen los niños carecen de educación o, como máximo, tienen Primaria completa. Entonces, la propuesta de lograr, de aquí al año 2.000, incorporar a 25.000 niños a la educación preescolar, significa una verdadera revolución social, desde el punto de vista de la equidad, y cultural, respecto a las posibilidades del país. No me voy a extender sobre cómo son las bibliotecas científicas y acerca de la importancia de esta edad en materia de políticas educativas.

Con esta propuesta, estamos actuando no solamente como organismo de enseñanza, sino que lo hacemos sobre las bases de la equidad social y de la formación de recursos humanos.

El segundo gran componente de esta propuesta, señor Presidente, es que todos los estudios realizados, en particular las investigaciones hechas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la época en que estuvo bajo mi dirección, muestran que hay un sector de población escolar que en las escasas cuatro horas de clase que tienen en los ciento ochenta días del año, no logran aprender.

Es necesario tener presente que el Uruguay tiene una

oferta total de 720 horas anuales. En cambio, los países europeos —existe un informe al respecto que puedo distribuir entre los miembros de la Comisión— presentan entre 1.200 y 1.500 horas de clase al año. Con esto, las condiciones de competitividad de nuestro país están seriamente afectadas, porque el tiempo de formación de los niños es extremadamente bajo. Se sabe que lograr esto para toda la población es una tarea muy difícil —no es posible alcanzarlo en un período— pero la ANEP entiende que es perfectamente posible iniciar desde el año próximo una política de incorporación que incluya un octavo de los niños, es decir, un 12% o un 13%, en escuelas de tiempo completo. Estos niños corresponden perfectamente a las áreas más marginales social y culturalmente. Se puede construir el mapa social de la República a través de las tasas de repetición de la escuela primaria y es posible diseñar por medio del tejido de las 800 escuelas que tiene el Estado uruguayo en las zonas urbanas y las 1.300 de las zonas rurales. Es decir que se puede reconstruir perfectamente el mapa de las necesidades sociales y de la reproducción de la pobreza, porque el eslabón de esto último, es la ausencia de desarrollo mental de nuestros niños, quienes serán necesariamente pobres en el futuro.

El tercer componente de la política consiste en realizar un esfuerzo por mejorar la atención en la educación rural, el cual está basado, antes que nada, en evitar que las escuelas se sigan muriendo porque no hacemos nada. Con ello evitaríamos continuar cerrando 20 escuelas anuales, ya que no hay políticas especiales al respecto. La pérdida de las 1.300 escuelas con que cuenta el país tiene que ver con un proceso de despoblamiento rural, el que, a su vez, está relacionado con una cantidad de fenómenos económicos y sociales que no deseo entrar a analizar. Pero sobre ese tejido queremos establecer núcleos o concentraciones que permitan atender mejor —dado el avance de las comunicaciones— a niños que están en escuelas de mínimos alumnos, concentrándolos en ciertos puntos donde ello es posible. Piensen los señores Senadores que tenemos 171 escuelas con menos de 5 niños y 220 a las que concurren entre 6 y 10 niños, con lo cual hay 1.800 maestros en el medio rural atendiendo apenas 20.000 alumnos. Por esto, no solamente queremos dar mejor calidad con los mismos recursos, sino que también pretendemos atender a los adolescentes. Hago esta acotación porque en el medio rural no hay ciclo básico, con excepción de algunas experiencias aisladas de escuela de

alternancia en la órbita de la enseñanza técnica y de los llamados liceos rurales. Pero, en definitiva, en el conjunto del territorio no contamos con oferta de servicios en este sector de la enseñanza.

En resumen, señor Presidente, estos son los tres pilares de la gran política de equidad y de formación de base que tiene proyectado la ANEP, para lo cual, simultáneamente, tiene una racionalización de sus recursos que está presentada en estos documentos. Ello significa utilizar mejor los buenos recursos humanos con que contamos. Su mayor capital no son sus locales, sino sus educadores; y queremos una racionalización en el uso de los mismos. Además, con el Consejo de Educación Primaria se ha estudiado la forma de llevar adelante todo esto, porque la población —especialmente la joven— se moviliza. En tal sentido, tenemos departamentos de alta tasa de crecimiento en la matrícula escolar. Por ejemplo, Maldonado llega casi al 25% en los últimos diez años. Sin embargo, existen departamentos que han perdido hasta el 18% en ese mismo período, como es el caso de Flores; y hay otros que están en una posición intermedia: es el caso de Montevideo, que perdió el 13% de su población escolar o los de Rivera y Salto, que ganaron un 8%.

Entonces, observamos que debemos realizar una redistribución a los efectos de llegar a la cifra óptima de 30 niños por grupo, a fin de liberar cargos de maestros para atender la educación preescolar. En tal sentido, el esfuerzo es grande, porque incorporar 25.000 niños adicionales supone necesariamente que deberíamos construir 400 aulas para albergarlos en dos turnos.

De la misma manera, el esfuerzo es grande en materia de escuelas de tiempo completo. Al respecto, en el plan está previsto la creación de 50 escuelas y la modernización y transformación de otra cantidad similar para establecer ese tejido de escuelas de tiempo completo en el país. Con estos instrumentos, hemos asegurado que el país no sólo puede enfrentar el problema de la pobreza, sino también al de marginalidad que ha crecido en un sector de su sociedad. Es verdad que este no es un fenómeno exclusivo del Uruguay, sino que es una tendencia mundial que se produce toda vez que hay una gran ruptura tecnológica y científica, como ocurre en todos lados. Hay una tendencia a la expulsión y a la marginación de un sector de la población, de ahí que se considere fundamental

esta acción educativa, ya que ésta es la única dentro del Presupuesto que va a tener efecto durante medio siglo. Es decir que las decisiones que se vayan tomando en este momento van a repercutir en la capacidad económica, democrática, de cultura y de equidad en el próximo medio siglo. Decimos esto porque los niños que hoy ingresan a la escuela serán personas activas durante 50 años más como mínimo.

Junto a estas grandes políticas para la educación primaria, la ANEP tiene una serie de proyectos en relación con el ciclo básico. El país tuvo una ley que fue muy previsora en su momento, como fue la sancionada en 1973, porque extendió a 9 años la escolaridad obligatoria, algo que recién se está estableciendo por medio de leyes en países vecinos como la República Argentina. Esto quiere decir que el Uruguay ha estado avanzado en esta materia, pero diversas circunstancias derivadas del período de facto, de los conflictos y de la crisis de endeudamiento no permitieron que la sociedad y la institución reaccionaran inmediatamente frente a esto. Sin embargo, es de señalar que en los últimos 10 años, la matrícula en la educación media oficial creció en más de 50.000 personas. Es muy importante tener presente este hecho, porque el servicio educativo no es estático, sino que está en movimiento y tiene la obligación de atender a volúmenes crecientes de la población.

En consecuencia, hoy tenemos un 80% de la población que está en el grupo legible que concurre a 1er., 2do. o 3er. año de los liceos o escuelas técnicas. Para dicha población se quiere formular un nuevo programa y concepción, porque esto no puede ser el inicio de la educación media, sino la parte superior de la educación obligatoria o común que el Uruguay quiere organizar para el siglo XXI. Para esta tarea se presentan algunos desafíos particulares. El primero de ellos tiene que ver con el hecho de cómo incorporar ese 20% que hoy termina la escuela, pero que no continúa con los estudios porque su condición es de pobreza o de déficit culturales y formativos, que los aleja del ciclo básico, por lo que necesitan una atención bastante sostenida y especial.

El otro desafío que se nos presenta es la necesidad de atender a estos adolescentes en condiciones separadas, ya sea en los talleres de adultos de la educación técnica, como en los bachilleratos diversificados. Es imprescindible pensar en una

red de establecimientos básicos similar a la red de escuelas con que cuenta el país en la actualidad. Todos conocemos la escuela de nuestro barrio, pero allí aún no tenemos el centro de educación básica.

Necesitamos, además, unidades de pequeña escala, de 10 ó 12 salones, que sean manejables desde el punto de vista humano, y no los monstruos que se construyeron en otro momento, que han generado anonimato, anomia y muchos otros problemas.

Este es el gran desafío, y está acompañado de una profunda preocupación por el comienzo de la adolescencia, ya que en este ciclo atendemos a la población de entre 12 y 16 años. Se trata del sector de la sociedad uruguaya más expuesto a los riesgos del alcoholismo y de la droga, y es necesario protegerlo, ya que de él depende nuestro futuro. Para ello tenemos un programa muy importante que incluye la posibilidad de llevar especialmente, a las áreas sociales más deprimidas establecimientos en donde puedan impartirse clases por seis horas y se atienda a los jóvenes, con el propósito de evitar que se transformen en un problema social. Frecuentemente, se considera a la juventud como un problema social; pero la dificultad no está en la juventud, sino en la sociedad, que tiene un problema consigo misma y es incapaz de abordar la forma de atender, proteger y permitir el desarrollo de su juventud.

En quinto término, señor Presidente, se quiere ir estableciendo una serie de medidas que tienen que ver con el conjunto de la enseñanza. Nuestro país debe ser como los pequeños países europeos que viven al lado de grandes unidades nacionales, como Dinamarca vecino de Alemania Federal; Bélgica, que tiene fronteras con Francia, y Suiza, situada en el corazón de Europa. Estas naciones, con poblaciones de cuatro o cinco millones de habitantes —muy similar a la nuestra— tienen, sin embargo, exportaciones mucho mayores que las de nuestro país. Por ejemplo, Dinamarca exporta por valor de U$S 22.000:000.000 y Suiza por U$S 60.000:000.000.

Se trata de poblaciones altamente educadas y que en todos los casos tienen —en virtud de que iniciaron su apertura internacional mucho antes que nosotros— un marcado multilingüismo. Un país pequeño necesita un dominio de los lenguajes muy fuerte para competir en el sistema internacional.

Por ello, entre las políticas de la ANEP figura la creación de centros de idiomas. La idea es trabajar con el idioma inglés como primera lengua extranjera, pero a su vez establecer centros de idiomas, que en cada ciudad enseñen gratuitamente —quiero subrayar "gratuitamente", porque en un titular de un diario se dijo que íbamos a privatizar la enseñanza de los idiomas— con nuestro personal docente, distintas lenguas extranjeras. Esperamos, para la concreción de esta idea, contar con la colaboración de las autoridades locales.

Al respecto, quiero decir que hace pocos días acordamos verbalmente con el señor Intendente Municipal de Salto la creación del primer centro de enseñanza de idiomas del interior. Muy previsoramente, el señor Intendente se adelantó a sugerir la incorporación del idioma portugués, ya que su deseo es atraer turismo brasileño. A esto accedimos de inmediato, porque tenemos la obligación de incorporar a nuestra enseñanza la lengua diferente del MERCOSUR. Debemos pensar en un ciclo básico que nos acostumbre a ver nuestra nación como parte de una comunidad mayor, y no sólo de un mercado, para lo cual necesitamos incorporar a nuestra educación el conocimiento de la historia del Brasil y de la Argentina en el siglo XX, así como la economía, la sociedad y la cultura de estos países, como elementos tan importantes como los nuestros propios. Debemos lograr que nuestros jóvenes alcancen un sólido conocimiento de matemática y lenguaje, un buen conocimiento en ciencias, una lengua primera extranjera —que tiene que ser el idioma inglés— y un buen conocimiento de la realidad social contemporánea del mundo en el que ellos van a vivir y de los problemas que existen en el universo al comienzo del siglo XXI.

De igual manera, tenemos pensadas importantes modificaciones en la educación técnica, que ha sido frecuentemente la Cenicienta del sistema educativo; basta ver sus locales para comprobarlo. En este caso, nos preocupa fundamentalmente ver cómo se pasa de una formación tradicional de oficios hacia una de base científica y tecnológica. Nos preocupa romper la noción de preparación para una profesión, ya que las profesiones están cambiando permanentemente y nadie puede asegurar que dentro de 30 años podrá desempeñar la misma profesión u oficio que ejerce en el día de hoy. Las innovaciones científicas y tecnológicas lo van a obligar a cambiar varias veces a lo largo del tiempo. Por lo tanto, queremos afirmar el aspecto científico de la formación y la

capacidad de adaptación a los procesos tecnológicos.

Debemos dar un gran impulso a varias áreas. Ante todo, tenemos que centrar el esfuerzo en la incorporación de mantenimiento informático, que para nosotros es una necesidad primordial. La ANEP tiene ya varios miles de computadoras y contratos terriblemente costosos para el mantenimiento de sus equipos. Queremos contratar a nuestras propias escuelas, a nuestros propios jóvenes, para el mantenimiento de la red informática de la ANEP, de forma que podamos autosostener estos establecimientos. Hoy estamos pagando contratos que no hemos firmado nosotros, que son los habituales de compra incluyendo tres años de "service", y estamos pagando el equivalente al 3% mensual del valor de los equipos por mantenimiento. Por todo esto, los señores Senadores comprenderán que las posibilidades en este sentido son muy grandes.

Por otra parte, en virtud de un convenio que tenemos con el Banco Interamericano de Desarrollo, está en construcción una escuela —que será la primera moderna de Montevideo— sobre bases de frío, que está en todos los procesos de exportación agroindustrial del Uruguay. Queremos poner el acento en esto, porque es el común denominador de los lácteos, la horticultura, la citricultura y todos los procesos que existen en el Uruguay.

Asimismo, queremos realizar un esfuerzo muy importante de desarrollo de nuestras escuelas de administración. La composición de la mano de obra ha cambiado fuertemente en el Uruguay y la vieja idea de que se forman carpinteros y herreros no es actualmente cierta: las ocupaciones, en más de un 60%, están en el área de servicios. Debemos atender esta área y por ello queremos desarrollar adecuadamente nuestra zona administrativa. Muchas de nuestras escuelas todavía tienen las viejas máquinas de escribir "Remington" y con ellas se imparten los cursos de secretariado, administración y contabilidad. Ciertamente, da una profunda pena que esa sea la formación que estamos dando. Por todo esto, queremos robustecer las áreas de informática tanto en el interior como en Montevideo y desarrollar todo el paquete de servicios muy fuertemente. La labor es muy larga, porque tenemos que formar en toda la educación los cuadros directivos, para que los establecimientos tengan más autonomía y se sepa cómo gestionarlos.

En el caso de la Universidad del Trabajo, el esfuerzo es

grande: de 105 direcciones tenemos solamente tres efectivas, por lo que casi todo el personal directivo debe ser capacitado para ser seleccionado y lograr una estabilidad del sistema. En el caso de Enseñanza Secundaria, la situación no es tan grave, pero de cualquier manera no tenemos una tradición de formar para la gestión. Por ello, el gran esfuerzo del organismo en los próximos años es preparar su personal de gestión, y así lo demostramos iniciando en la ciudad de Salto, en la presente semana, un curso intensivo de casi 200 horas a directores, inspectores y personas que aspiran a serlo de los cuatro departamentos del litoral, para iniciarlos en el proceso de gestión, trayendo un conjunto muy destacado de profesores internacionales.

De igual manera, debo decir que tenemos un gravísimo problema, que es el de la fórmación docente. La educación media expandió más de 50.000 alumnos efectivos; mientras tanto, el Instituto de Profesores Artigas ha graduado este año —y estamos todos contentos por ello— a 157 docentes, y los profesores que tienen servicios en materias generales en Enseñanza Secundaria y en el Ciclo Básico son más de 16.000, por lo cual los estamos formando en menos del 1% de ellos, cuando la tasa de reposición por jubilaciones efectivas es casi del 8%.

Justamente, debido a su falta de profesionalización, tenemos un profesorado altamente inestable, integrado por jóvenes que vienen de los estudios universitarios, que permanecen un período y se retiran. Esto hace que en la actualidad tengamos con frecuencia cajas vacías de educación, lo cual puede apreciarse al revisar las cifras del último censo disponible para secundaria, que es el de 1990. Cabe acotar que ahora está en curso un censo cuyo resultado obtendremos dentro de dos semanas.

En cuanto a los datos recabados el año pasado sobre la educación técnica, tomando por orden alfabético, en el departamento de Artigas el 32,2% de los profesores en 1990, como máximo, había cursado hasta el segundo ciclo. Es decir que iban a enseñar la máxima educación que ellos habían recibido, lo cual está mostrando la gravedad del asunto.

Ante esto, el gran esfuerzo que tenemos programado concretar es una política de desarrollo, capacitación y

formación docente, tanto en la enseñanza general como en la técnica. Respecto de la enseñanza general hemos dado los primeros pasos con el Centro de Capacitación, que a los 60 días de gestión logramos instalar en el departamento de Maldonado con la cooperación de la Intendencia Municipal. A este Centro llegaron profesores, que nunca habían sido formados, de lugares que normalmente la gente se olvida que tenemos liceos, por ejemplo, Greco, Valentines, Ansina, Constitución, Masoller, Zapicán y La Charqueada. En muchos de estos lugares hay alguno dé los 250 liceos a que hacíamos referencia y en muchas de estas poblaciones de mediana escala, alguna de las 105 escuelas técnicas.

Nuestro problema es que hoy los estudiantes no aprenden. Esto es así porque no enseñamos y no tenemos personal para ello y, por otra parte, este personal no es responsable de que no se le haya dado la oportunidad de formarse.

El mayor desafío que tenemos, entonces, es la creación de un gran programa de capacitación y de una red de tres o cuatro institutos de profesores en el interior del país. A esos efectos, ANEP está iniciando el programa de desconcentración y, en sus escasos cinco meses de acción, instrumentó un curso para profesores en las más pequeñas localidades en Maldonado y organizó otro para Directores en la ciudad de Salto.

De esta manera se está reconociendo que hoy tenemos en el interior el 64% de la matrícula de las escuelas públicas, el 60% de la matrícula de educación secundaria y el 55% de la matrícula técnica. Esto, a su vez, refleja una serie de cambios profundos en la sociedad uruguaya.

Por todo esto, señor Presidente, hemos presentado un presupuesto al que hay que medir en la escala de los desafíos a que se ve enfrentado el país. Entendemos que el Uruguay puede realizar un esfuerzo sistemático sobre la educación. Pocas veces hemos estado enfrentados a un nuevo ciclo, de complejo manejo y de incertidumbres, como es el siglo XXI. Nuestro pequeño país, en un mundo globalizado, tiene que competir con lo mejor que tiene, que son sus mujeres y sus hombres; tiene que competir también con lo mejor que va a tener, que son sus niños y su juventud. Para ello tenemos que ser mejores, y desarrollar la mayor capacidad de nosotros mismos, pues tenemos que superarnos.

En la historia del Uruguay varias veces se repitieron grandes proyectos educativos, por lo cual hoy somos lo que somos, es decir, un país cualitativamente distinto dentro del contexto latinoamericano, así como dentro de los países de mediano desarrollo. Somos un país que ha logrado muchas cosas sin contar con importantes recursos naturales y sin tener escala económica ni poblacional.

Nuestro país tuvo la suerte de tener una gran propuesta educacional, que fue la que realizó José Pedro Varela en 1875. A veces pienso que esta fue la propuesta de un loco, porque solamente un loco era capaz de proponer que hubiese escuelas para todos, en momentos en que la gente en las guerras civiles se degollaba literalmente y había toque de clarinete a degüello. Había que ser muy loco para pensar que la formación de la República iba a pasar por la educación de los republicanos y que la democracia del país iba a depender de la alfabetización y de la escuela primaria. Había que ser muy loco para pensar que en aquella torre de Babel que era Montevideo en aquel momento —ni se hablaba la lengua italiana, ya que no existía Italia, sino el calabrés, el siciliano o el piamontés— en la que aun en 1908 la mitad de los hombres adultos en edad de ser padre, entre 15 y 49 años, eran extranjeros, se podía proponer la integración de una nación a partir de la educación en la escuela.

Esta gran política educativa tuvo su continuación en las primeras décadas del siglo. La ley de creación de liceos departamentales de 1912 es una normativa histórica y significó un esfuerzo de equipamiento inconmensurable. Por ejemplo, a Melo no llegaba el tren, los laboratorios de física y las mapotecas fueron comprados en Francia y llegaron a esa ciudad en carretas. Ese esfuerzo permitió integrar a un país cuando no tenía puentes ni caminos, así como crear una comunidad cultural y oportunidades sociales.

Este mismo país realizó, luego de pasado el período de la guerra, un esfuerzo de expansión constante de su educación; ese esfuerzo muchas veces fue desordenado y desequilibrado, pero hoy tenemos a todos los niños en la escuela. Actualmente el Uruguay tiene un egreso por encima del 95%. Como el 2,6% de la población tiene "handicap" mentales y físicos agudos que impiden el aprendizaje, podemos decir que tenemos toda la población egresando de la primaria. El 80% de nuestra

generación accede al ciclo básico; en sexto año de bachillerato hay una matrícula de 22.000 jóvenes y son 50.000 los que tienen cada grupo de edad individual. Obviamente, sabemos muy bien que nuestro país no puede remunerar ni tener la educación de un país europeo, porque tiene un tercio de su ingreso "per cápita" y una cobertura casi igual.

Sin embargo, nuestro desafío es competir con los mejores países europeos, aun con las diferencias culturales y la presencia de estos nuevos tigres asiáticos, pues nuestro esfuerzo deberá jugarse al máximo en materia de educación.

A esos efectos, señor Presidente, hemos pedido un incremento presupuestal del orden de U$S 93:000.000. Este requerimiento parte de un presupuesto que, en sus bases, tiene en el presente año U$S 314:000.000 de Rentas Generales y de endeudamiento internacional, más un déficit de arrastre —que no se debe a una mala gestión ni de la administración precedente ni de la nuestra, sino que proviene de que hay más niños y más jóvenes para escolarizar— que está en el orden de los U$S 7:000.000. Esta solicitud se presenta como un artículo especial y, anualizado en el año que viene —porque es un déficit que se generó con grupos que se crearon en el mes de marzo, por lo que en el año próximo los profesores actuales cobrarán enero y febrero— significa U$S 10:000.000.

Nosotros entendemos que la política cultural del país depende de la inversión; no quisiéramos ver retaceado, de ninguna manera, este esfuerzo de inversión porque, de lo contrario, no va a haber preescolares, escuelas de tiempo completo ni liceos. En ese esfuerzo de inversión está la autorización que nos dio el Poder Ejecutivo para llevar a cabo negociaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo, la que nos permite un endeudamiento de hasta U$S 35:000.000 —suponiendo un Presupuesto total de U$S 50:000.000— para la creación de centros de educación básica y de institutos de profesores. La Misión del BID está en el país y estamos discutiendo con ella. Preventivamente, hay artículos en el Mensaje que establecen la autorización legal para el endeudamiento y el gasto de 1996, a fin de que esto se pueda iniciar. Hicimos esto porque pretendemos —como ha afirmado el Presidente de la República— firmar este proyecto en el mes de marzo.

El proyecto tiene un crecimiento importante en la partida de gastos debido a que nuestras escuelas están sin material de enseñanza, a que nuestras aulas técnicas no tienen material de trabajo y nuestros liceos carecen, a veces, de lo fundamental. Además, tenemos —dentro del fondo de equipamiento proveniente del endeudamiento con proveedores— desequilibrios muy raros: en algunos rubros tenemos recursos muy sofisticados y, en otros, obras sanitarias no existentes y cloacas desbordadas. Al respecto, la misión del Banco Interamericano de Desarrollo, al visitar el liceo Nº 45, dijo que era el más extraño que habían visto en su vida debido a esas contradicciones. Por lo tanto, es necesario lograr cierto equilibrio.

En lo que tiene que ver con el rubro 0, hay una serie de estrategias. Antes que nada, con nuestro equipo de economistas y contadores analizamos la pérdida de ingresos que ha tenido el personal docente y no docente tomados en distintos puntos de tiempo. Esto ha permitido afirmar que ha habido una pérdida de ingreso, por un desfase entre ajustes y costos de vida, del orden del 13% en el personal de la educación. Obviamente, si algo nos falta, en concreto, es pagar en forma satisfactoria al personal docente. Se puede tratar de elevar mucho la mística, como está ocurriendo, pero no se pueden hacer milagros si la gente no cubre, por lo menos, los gastos mínimos de su vida.

Por otra parte, estamos pidiendo recursos para el financiamiento de nuevas estrategias educativas. No siempre logramos reordenar maestros o profesores; no siempre logramos racionalizar. Tenemos necesidad de implementos para llevar a cabo políticas que pretenden incorporar 25.000 niños, llevar 12.000 niños a 1º, 2º, 3º, 4º y 5º en escuelas de tiempo completo y establecer 18 liceos de seis horas de duración.

Igualmente, estamos solicitando algo muy fundamental, como es pagar a los profesores con titulación en educación técnica o en educación secundaria. Esto es así, porque actualmente se está pagando igual a tareas de distinta calidad; estamos pagando igual a una persona que tiene Primaria completa —hay profesores maestros de taller con esa única educación— que a otra que estudió 16 años para ser docente de educación media. Entendemos que se debe pagar de acuerdo con la calidad del trabajo y, en consecuencia, debe existir una prima por titulación. Hoy en día, esto es fundamental porque

está ocurriendo un fenómeno dramático. En localidades del interior, los jóvenes se inscriben en institutos de formación docente para seguir los estudios secundarios —porque prefieren eso, antes que darlo libre en Montevideo— sacan un certificado de inscripción y luego piden horas de clase en un liceo. Allí se las dan, porque no hay nadie que las dicte. Por lo tanto, esas personas no vuelven más al instituto, ya que no vale la pena porque van a ganar lo mismo y no tienen ningún estímulo. En consecuencia, es indispensable estimular la titulación.

De igual forma, queremos estimular al maestro que está delante del aula. Actualmente, hay una fuga de esos maestros debido a que están agotados por ese esfuerzo ímprobo y constante de atención a los niños. En ese sentido, tenemos algunos problemas graves, y los señores Senadores podrán observar que pedimos una limitación de los pases en Comisión. El propio Parlamento tiene un número muy alto —muy grave para nosotros— de docentes en Comisión; tiene 90 docentes que son pagados por el Presupuesto de la ANEP. Eso significa que 2.700 escolares se quedan sin clase. Sólo con ellos podríamos extender la educación de tiempo completo a 2.700 niños, por lo que pueden comprender esta situación irregular que pretende ser contenida con esa disposición.

Asimismo, queremos remunerar al docente que está frente al aula, que es el que todos los días hace el esfuerzo de trabajar con los alumnos. Al igual que en Secundaria —que queremos una prima por titulación porque hay escasez de titulados— queremos dar una prima al docente de aula, que es de quien depende la educación.

Por otro lado, tenemos un problema muy grave. Por diversas afectaciones los directores de liceos y escuelas técnicas actualmente ganan menos que los profesores, por lo que hay un sistema de reclutamiento inverso. Llegan a directores las personas con menos motivaciones, que quieren llegar al final de su carrera o por alguna otra razón, porque no estamos compensando el esfuerzo de la dirección. Por lo tanto, necesitamos reestructurar el escalafón docente para que los directores, en los que queremos delegar funciones, tengan la dedicación, capacitación, formación y estímulos necesarios.

Finalmente, tenemos planteado un premio por presentismo. Las inasistencias en el sistema son extraordinariamente graves.

En el ámbito docente, éstas siguen ciertas regularidades: hay más inasistencias en Montevideo que en el interior; más en las escuelas técnicas y liceos que en las escuelas; más en los macroestablecimientos, donde los docentes se cuentan por varios centenares, que en los centros donde los docentes son unas pocas decenas; hay más entre los profesores no titulados que entre los titulados. Este es un hecho muy grave; Montevideo tiene un promedio de pérdida de una clase cada seis, es decir, se pierde un día de clase a la semana por inasistencia del docente. Eso sucede en forma aleatoria en la mañana, en la tarde y en los distintos días de la semana. Por lo tanto, el proceso educativo está "descalabrado". Por esa razón, nosotros queremos estimular a quienes trabajen regularmente y brinden su máxima dedicación a los educandos. Consideramos que los educandos son la máxima prioridad en todos los casos, por lo que queremos establecer un estímulo a aquellos que, por ejemplo; les duele una pierna y acuden o a aquellos que se sienten moralmente mal y entienden que su deber es ir a clase y lo hacen. Además, queremos crear en los educandos el sentido de la responsabilidad, que solamente se puede lograr cuando ven que la educación es un fenómeno regular y no aleatorio, para que sientan respeto por los docentes, los adultos y las disciplinas sociales con las que funciona cualquier sociedad.

Este conjunto de medidas significa un esfuerzo para el país, pero debo concluir haciendo notar lo siguiente. La Administración Nacional de Educación Pública cubre desde la educación preescolar, con 50.000 niños, hasta la superior. La segunda Universidad del Uruguay es la Administración Nacional de Educación Pública. Tenemos en la educación terciaria o secundaria 5.500 alumnos. Somos la única institución con presencia en los 19 departamentos del país, en los 18 del interior; tenemos 3.500 estudiantes en el interior del país. No hay ninguna institución privada de educación superior en el interior del país y la educación pública solamente tiene una sede en el departamento de Salto. Nosotros estamos en todos los departamentos del país.

La ANEP atiende a una cuarta parte de la población uruguaya, ya que a nuestras aulas ingresan diariamente más de 700.000 alumnos. Esta es una cifra impresionante y significa que uno de cada cuatro uruguayos está bajo la responsabilidad del sistema educativo público. A pesar de que este sector tiene tanta importancia para el futuro del país, su participación en

los recursos es extraordinariamente baja, teniendo en cuenta que la parte que corresponde a la Administración Nacional de Educación Pública, con todos sus servicios, es el 1.9% del Producto Bruto Interno. Repito, es exactamente el 1.9%.

Hubo un crecimiento de la participación de la ANEP en el gasto con relación al Producto Bruto Interno que llegó hasta 1988, luego se produjo un descenso y más tarde, en 1993, un pico de crecimiento en virtud de un efecto acumulado de endeudamiento que permitió aumentar el programa de inversiones y, por último, se produjo un retorno a los valores actuales en los años 1994 y 1995.

Como dije, el porcentaje es extraordinariamente bajo y en nuestro país hubo un cierto consenso en cuanto a que era necesario incrementar el gasto público en la educación; unos proponían una reforma educacional y otros creían que no debía estar en la Constitución, pero todos con el compromiso público de mejorar las asignaciones a la educación. Por otra parte, ha habido un consenso nacional en cuanto a que la educación necesitaba otro tratamiento. Aclaro que no me estoy refiriendo a ningún Gobierno en particular, sino simplemente manejando estadísticas que van desde 1980 a la fecha, es decir, desde el período militar en adelante.

El momento en que la ANEP tuvo su menor participación en el Producto Bruto Interno fue en los peores años de la crisis, es decir, en 1983 y 1984, que correspondía al 1,5%. Sin embargo, con 1,9% estamos muy por debajo de los registros históricos del propio Uruguay.

Insisto en que existen otros gastos educativos, como los de la Universidad de la República o los del Ministerio de Educación y Cultura, pero la educación popular que empieza con los preescolares y abarca secundaria y buena parte de la educación superior es la que nos corresponde.

Desearía hacer otra observación y es que la participación en el Presupuesto Nacional de la Administración Nacional de Educación Pública es igualmente baja. Ella ha venido oscilando en el correr de los años desde un modestísimo 9.8% en 1980. Tuvo un crecimiento, llegando al punto más alto de un 10.5% en 1981; luego sufrió una caída en la mitad de la crisis de 1984, llegando hasta 6.8%; después se recuperó en 1988 llegando al

10%; cayó nuevamente en 1989 y ascendió hasta el 11.2% en 1990 y 1991, para, finalmente, descender hasta el 10.8% actual.

Repito que la parte del gasto educativo en el Presupuesto Nacional es extraordinariamente baja, por lo que, si nuestro país desea realizar una reforma educativa y asegurar su crecimiento en ese sentido, así como mejorar su democracia y aumentar su equidad, tiene una opción que es atender el presupuesto de la Administración Nacional de Educación Pública.

En la presentación presupuestal hemos demostrado que no pedimos dinero arbitrariamente, ya que hay problemas en lo que tiene que ver con nuestros recursos y reorganización, que están contenidos y explicados allí.

Los señores Senadores habrán escuchado ciertas protestas ocasionadas porque en algunos sectores hemos detectado un exceso de recursos humanos para la tarea que se hacía y estamos tomando medidas que también están propuestas en la referida presentación.

Para concluir, señor Presidente, debo decir que tanto mis colegas como quien habla, entendemos la responsabilidad que nos dio el Senado de la República de dirigir la educación pública, y la estamos asumiendo con la serenidad y ponderación que implica este tipo de cargo, pero también con la honestidad necesaria para decirle al Senado y al país cuál es la realidad de nuestra educación. Ese es nuestro mensaje. Muchas gracias por su atención.

SEÑOR MICHELINI.- Deseo agradecer la intervención del señor Presidente de la Administración Nacional de Educación Pública porque nos ha ilustrado con sus comentarios sobre la situación de la educación.

Asimismo, tengo algunas dudas que pensaba aclarar más tarde, pero en la medida en que no hay preguntas, las voy a plantear ahora.

Existe un presupuesto pedido por ANEP y otro enviado por el Poder Ejecutivo, pero tampoco podemos desconocer que hay un monto que vendrá en el Mensaje Complementario. Una vez que sepamos cuál es esa cantidad, deberíamos cerciorarnos de que incluye lo que pide la Administración Nacional de Educación

Pública.

De todas maneras, creo que sería bueno que se nos explicara con un poco más de detalle a qué corresponde la cifra de U$S 45:000.000 con gastos propios y endeudamientos o financiamiento externo y, de postergarse alguna de esas inversiones, qué es lo que estaría quedando de lado.

Asimismo, sería necesario que se nos explicara, dentro de lo posible —de no concretarse los montos que la ANEP pide— cuáles son las últimas prioridades de la Administración. Digo esto porque debemos tener una magnitud de las necesidades en la medida en que evaluaremos prioridades de todos los sectores, más allá del Mensaje Complementario. Reitero que sería necesario saber qué es lo que quedaría fuera en función de que, si no entendí mal, hay U$S 93:000.000 menos, por lo que, si no existiera Mensaje Complementario, debería haber un sacrificio en las políticas educativas. De cualquier forma, si se atendiera una parte de las necesidades con el Mensaje Complementario ratificado por el Parlamento de la República, igual quedarían algunas cosas por el camino y nos gustaría saber cuál sería el sacrificio de las políticas educativas.

SEÑOR RAMA.- En primer lugar, me voy a referir a las inversiones. Como dije hace un momento, contamos con una previsión contra Rentas Generales de U$S 16:000.000 por ese concepto. Eso implica U$S 8:000.000 para reparación y mantenimiento de edificios. En este sentido, debo decir que la red de ANEP es muy grande. Tenemos 1.300 escuelas rurales, 800 urbanas, 250 liceos, 105 escuelas técnicas y 25 centros de formación docente y el mantenimiento de esta red es de por sí dramático. Asimismo, existe un deterioro de mantenimiento acumulado muy importante.

También contamos con una altísima carpeta de pedidos de Senadores y Representantes de los distintos departamentos pidiendo la atención de escuelas, liceos, escuelas técnicas e institutos de formación docente.

Podría distribuirlas en la Comisión para que los señores Senadores vieran como cada uno de los representantes democráticos está preocupado por algún centro de enseñanza. Y esa larga pila está esperando ver qué pasa y si puede ser atendida o no. Hoy no hay un solo centavo, lo que significa que no podemos atender ningún requerimiento. Tenemos U$S 8:000.000 para reparación y mantenimiento y hemos considerado U$S 3:200.000 para equipamiento, que va desde reposición y creación de bancos hasta lo elemental, como pizarrones, material de laboratorio y de computación, que estamos concibiendo a valores mucho más bajos que el plan de computación precedente; optamos por unidades más simples, menos sofisticadas. En este momento, tenemos obras licitadas, por U$S 1:800.000, que están paralizadas a raíz de que no hay presupuesto para sostenerlas. Inclusive, existe un cartel que reza "ANEP" o "CODICEN". Asimismo, tenemos incluidos U$S 2:000.000 para levantar escuelas de tiempo completo en el primer año, es decir, para tratar de llegar a los sectores más populares, donde de acuerdo a la tasa de repetición, podamos ofrecer una educación distinta. Piénsese que en la ciudad de Montevideo hay una escuela que, curiosamente, tiene un nombre trágico, Ana Frank, y justamente registra una tasa de repetición del 30% en primer año, y ello es así porque en ese lugar los niños no logran aprender en el tiempo normal que otros lo hacen. Hago notar, por otro lado, que la Escuela Brasil tiene un 0.9% de repetición. Esas son las distancias que existen y no nos estamos refiriendo a la que hay entre la China y el Uruguay; estamos hablando de Montevideo.

Asimismo, tenemos incluido U$S 1:000.000 para establecer el primer liceo de Ciclo Básico de estas Unidades que, además, sirva de experimentación mientras llegan fondos en endeudamiento a través del proyecto con el Banco Interamericando de Desarrollo. De esta forma, si no tuviéramos incrementos, todas estas obras habría que pararlas.

En materia de endeudamiento internacional, tenemos una partida para Enseñanza Primaria de U$S 11:700.000, entre la contribución de Rentas Generales y endeudamiento. Mediante este proyecto se instrumenta la compra de textos. Hace unas pocas semanas, la Administración Nacional de Educación Pública licitó 320.000 textos para tercero y cuarto año. Se trata de un libro de matemáticas, uno de lenguaje y uno de ciencias exactas y sociales. Este es un programa de enorme significación; los

chicos que entraron este año recibieron en primer año un libro descartable, en el que aprenden a leer y a escribir. La anterior Administración compró libros para las escuelas de 2º año y nosotros lo estamos haciendo para tercero y cuarto año. Digo que estamos comprando, porque primero se presentan las editoriales con proyectos, éstos se eligen y luego se hace la impresión. Los libros llegan el año que viene y, entonces, licitamos 5º y 6º. Si se nos aprueba el proyecto con el Banco Interamericano del Desarrollo, tanto por parte del Senado como por el propio Banco, entonces vamos a tener recursos para dar textos a 1º, 2º y 3º del Ciclo Básico de Enseñanza Técnica y de Secundaria. De esta forma, la generación que este año inició la Enseñanza Primaria será la primera que reciba libros gratuitos del Estado durante nueve años de escolaridad. Esto es reforma educativa.

En ese proyecto, señor Presidente, está la construcción de aulas preescolares. La partida total asciende a U$S 3:000.000 para levantar 60, es decir para incorporar 3.600 niños, como promedio, a la preescolaridad, de los 25.000 que queremos incorporar a lo largo del quinquenio. Igualmente, en un proyecto que no es nuestro sino de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto —me refiero al Proyecto de Fortalecimiento del Area Social— figuran U$S 3:500.000 para cumplir con ese fin. De esta manera, tratamos de hacer un paquete de U$S 7:000.000 para llegar a 100 aulas y mejorar así la atención de la preescolaridad en el país en forma sustantiva. Queremos dar marcha a este programa, porque tenemos que lograr la construcción de 400 aulas y 800 grupos nuevos.

En este proyecto de Primaria, señores Senadores, se incluyen también los programas de capacitación de los docentes. Se trata de programas muy innovadores de mejoramiento educativo, que consisten en la presentación de iniciativas por parte de las escuelas relacionados, por ejemplo, con el mejoramiento de la lectura, los jardines ecológicos, la producción de hortalizas, etcétera. De acuerdo al proyecto que formulan los Directores, reciben montos de hasta U$S 5.000 para generar autononomía de iniciativa.

En segundo término, figura la instancia de incremento fuerte del proyecto de la educación técnica. Allí están previstos U$S 11:000.000 que van destinados, antes que nada, a la infraestructura edilicia, con la finalidad de culminar la

construcción de la Escuela de Buceo, de Frío, que es un núcleo básico.

Por otra parte, se busca establecer una escuela del área de servicios en la ciudad de Salto para lo cual estamos evaluando la compra de terrenos a fin de llevar adelante este emprendimiento, previa licitación.

Además, aspiramos a establecer una solución para la Escuela de Mantenimiento Informático que se va a crear. Aquí se ha realizado un esfuerzo enorme de capacitación docente porque la enseñanza técnica, desde el punto de vista de sus docentes, tiene problemas graves.Hay pocos profesores con capacitación técnica y nuestro primer gran esfuerzo se realizará con Directores y luego con profesores.

Finalmente, hemos pensado en una partida de U$S 3:500.000 para iniciar el proyecto de Enseñanza Secundaria y el de capacitación de profesores en el interior del país.

En consecuencia, estos son los U$S 45:000.000 y, si las cifras disminuyeran, habría que pensar en la no existencia de escuelas de tiempo completo, de liceos de ensayo de seis horas de duración y de la Escuela de Frío. Del mismo modo, no habría capacitación de docentes ni podríamos atender al Parlamento cuando nos pida que nos preocupemos por establecimientos educativos en el país. Esa es la situación muy simple que se va a plantear si no contamos con esa partida para hacer inversiones.

Debo hacer notar que el cambio no es tan grande; ha habido U$S 40:000.000 en este Presupuesto. Hay sí un cambio de composición, porque ésta está mucho más dirigida a inversión edilicia y a capacitación que en el pasado.

Ahora bien, en el conjunto del Presupuesto, ante lo que plantea el señor Senador Michelini, le respondo que las opciones que se pueden plantear son las siguientes. No pagar más a los educadores, no hacer lo propio con los maestros por la compensación; no pagar por título ni por presentismo; tampoco pagar ambulancias, porque actualmente, aunque parezca increíble, cuando un docente o un funcionario administrativo se declara enfermo, en Montevideo, no hay sistema de verificación de salud a domicilio, pudiendo, entonces,

permanecer en su casa seis meses y al cabo de ese tiempo presentarse a consultorio.

Por nuestra parte, queremos terciarizar esto y realizar contratos con empresas que cuentan con ambulancias a efectos de poder controlar la certificación médica. Verdaderamente, esto es una cadena; estamos gastando un 12%, un 13% ó un 14% del Rubro 0 en el pago de licencia al personal. En consecuencia, no podemos mejorar los salarios de aquellas personas que efectivamente trabajan. Por algún lado tenemos que romper la cadena, para establecer un equilibrio.

Por otro lado, cabe señalar que existe una partida mínima destinada al "tapado de pozos", para decirlo directamente. Me refiero al pago del déficit de este año, que se ubica en alrededor de U$S 10:000.000, así como también las obras de arrastre y los aumentos mínimos. Existe algo así como un problema de colchón, a partir del cual se puede comenzar a realizar la reforma educativa. Ella no se puede empezar si dicho colchón mínimo no se logra. En este sentido, las autoridades y todo el cuerpo docente del país están reaccionando muy bien; sin embargo, tenemos que tener una expresión concreta del Senado de la República para poder sostener esa esperanza. Esta última existe verdaderamente en el país; así lo demuestran las encuestas de opinión, que señalan que el 50% de la población cree que en el año 2005 la educación pública estará mucho mejor que ahora. Aclaro que esto refiere específicamente al sector de la educación; no corresponde señalar ahora lo que la gente manifestó en relación con otras áreas, porque ello podría dar lugar a malas interpretaciones. Evidentemente, las expectativas positivas en relación con la educación pública triplican las que existen con respecto a otras dimensiones de la economía. De la misma manera, se puede señalar que otro tipo de encuestas señalan una esperanza nacional en este sentido.

Además, la sociedad uruguaya ha sido desde siempre una sociedad con responsabilidad de familia; históricamente, la población adulta ha hecho sacrificios aspirando a que ellos fueran compensados con una atención a las jóvenes generaciones. Esto ha sido patrimonio de nuestra sociedad, lo que se debe tener presente en todo momento.

SEÑOR ASTORI.- Brevemente, quiero aludir a algo que tiene mucho

que ver con lo que acaba de señalar el señor Presidente del CODICEN. Si no recuerdo mal, al comienzo de su exposición el profesor Rama nos habló de un incremento presupuestal de U$S 93:000.000, que incluye los recursos presupuestales y el endeudamiento externo. Hace pocos minutos, habló de U$S 45:000.000 correspondientes a inversiones. A mi juicio, es importante ratificar y enfatizar el hecho de que prácticamente alrededor de la mitad del incremento presupuestal estaría destinado a inversiones. Si no es así, quisiera que se me corrigiera.

SEÑOR RAMA.- Se trata de dos medidas distintas. En su momento, hice referencia a U$S 410:000.000 correspondientes a recursos de Rentas Generales o endeudamiento que son autorizados por el Parlamento Nacional. Incluyendo la recuperación del Impuesto de Primaria —como es sabido, existe la posibilidad de que se elimine a través de una ley, el Impuesto de Primaria a los predios rurales— el Presupuesto total para 1996, presentado por la ANEP, es de U$S 414:000.000, de los cuales U$S 45:000.000 corresponden a inversiones. Sin embargo, debe aclararse que esta última cifra no debe extraerse de los U$S 93:000.000 mencionados anteriormente.

SEÑOR HEBER.- A mi juicio, esta Comisión se enfrenta, por lo menos, a una dificultad que consiste en la evaluación, en primera instancia, de la reforma propuesta.

El profesor Rama ha señalado que ha mantenido ocho reuniones con la Comisión de Educación y Cultura. Indudablemente, ingresar en el articulado propiamente dicho es comenzar a considerar básicamente lo que se propone como reforma; esto es muy claro. Creo que esta Comisión en algún momento tendrá que hacer una evaluación de este Presupuesto junto con los señores Senadores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura. Sin pretender ingresar en una discusión sobre aspectos reglamentarios, es imprescindible que los señores Senadores que han estudiado junto con la ANEP este tema, trasladen la visión que pudieron recoger a lo largo de las ocho sesiones realizadas. Lógicamente, es imposible que nosotros podamos tener ese tipo de visión en una sola entrevista con las autoridades de la ANEP. La idea es que podamos tener una reunión con los señores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura a efectos de poder recabar una información plena y realizar un intercambio de ideas sobre el

contenido de la reforma; de lo contrario, deberíamos acceder a esa información en el Plenario.

SEÑOR GARGANO.- De acuerdo con lo que ha expuesto el señor Presidente del CODICEN, la reforma está desarrollada en cinco tomos que fueron aportados a esta Comisión. Si el mecanismo que se piensa seguir es aprobar el Presupuesto tal como viene de la ANEP, ello presupone aprobar también los contenidos de los mencionados cinco tomos, en los que se desarrolla el programa. Simplemente, quería dejar aclarada esta cuestión.

SEÑOR HEBER.- Reconociendo nuestras limitaciones en esta materia y sabiendo que en el Senado de la República hay varios ex docentes de la ANEP y también universitarios que conocen mucho mejor que nosotros el tema educativo, creemos que es imprescindible contar con el aporte elemental de quienes saben sobre esta cuestión específica. Sin perjuicio de compartir muchos de los conceptos que en la tarde de hoy ha vertido el profesor Rama, creo que es muy importante saber cuáles son los problemas que tiene la ANEP. Todos sabemos que eso se traduce en dinero. Nosotros, que formamos parte de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, conocemos que se deben realizar esfuerzos que, a su vez, se traducen en recursos. Cuando se habla a veces en pesos y otras en dólares, puede surgir cierta confusión con respecto a lo que puede significar la diferencia que existe actualmente entre lo que proyectan, por un lado la ANEP y, por otro, el Poder Ejecutivo. Existe aquí una brecha y sería muy importante analizar en qué consiste, sea en pesos o en dólares, a efectos de que no haya confusión y podamos saber en qué áreas se deben realizar los esfuerzos. Por supuesto, éste último está encaminado hacia una reforma de la educación que, indudablemente, debemos analizar y discutir con personas que tengan experiencia en la materia.

Por otro lado, me preocupa el tema del ingreso de los docentes. Creo que esta es una materia que forma parte del tema presupuestal. Sin perjuicio de poder coincidir en lo que se propone como reforma, creo que es fundamental que gran parte del esfuerzo que realicemos esté dirigido a mejorar el poder adquisitivo de los docentes.

Además de la capacitación —que coincidimos que deben tener— y los problemas de presentismo y titulación que ha presentado muy claramente el profesor Rama, creo que existe un

drama social de pluriempleo, que lleva a tratar de cubrir las necesidades básicas de los docentes. Lamentablemente, por más esfuerzos que se han hecho, sabemos que estamos en deuda con ellos, ya que a mediados de la década de los sesenta la relación de sus remuneraciones con las asignaciones presupuestales era mucho mejor.

El país ha intentado hacer un esfuerzo durante mucho tiempo, pero ha sido insuficiente. Me gustaría saber, dentro de lo que propone la Administración Nacional de Educación Pública en su Mensaje, por encima de la diferencia que existe con el del Poder Ejecutivo, cómo se atiende a los docentes en materia de salario real a lo largo de estos cinco años, a los efectos de constatar su recuperación salarial.

Este tema es parte de la reforma educativa y sabemos que está directamente relacionado con el poder adquisitivo. Aquel que se presente tendrá un premio, un incentivo, y aquel que esté titulado, también. Sin embargo, quisiéramos ver cómo se podría mejorar el poder adquisitivo de los docentes que, además, es parte del esfuerzo que debemos realizar.

Para terminar, deseo referirme a una situación que confieso que no me gustó. Se trata de algo que dijo el profesor Rama en su exposición. En determinado momento, expresó que había habido inversiones de endeudamiento, que quizá él no comparta, en materia de informática. Quizá no lo comprendí bien, pero me parece que manifestó que le parecieron "raras". Sinceramente, señalo que no me gustó ese concepto.

SEÑOR COURIEL.- El profesor Rama dijo "caras".

SEÑOR RAMA.- Realmente, no he dicho lo que expresa el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Entonces, entendí mal. Como los señores Senadores comprenderán el término "raras", en todo orden, me parecía extraño. Por lo tanto, retiro lo dicho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que el señor Presidente del CODICEN haga uso de la palabra para evacuar las consultas, recuerdo que el Senado resolvió un procedimiento a propósito de la reforma educativa, así como lo hizo con el Plan Agropecuario, enviándolo a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En este caso concreto, se derivó el tema a la Comisión que venía efectuando el estudio en las sesiones que aquí se han comentado, en el entendido de que rápidamente informarían a este Cuerpo, dado que su trabajo estaba avanzado. Al respecto, podremos tener información en el curso de esta reunión.

SEÑOR RAMA.- Antes que nada, quisiera aclarar que no dije "raras", sino "caras". Hice referencia a que se va a seguir con los programas de informática. Se había adquirido muy buen equipamiento, pero había que analizar la relación entre el costo de cada sala y la posibilidad de extenderlas. Por ejemplo, un "scanner" color, que permite recoger en colores lo escrito en una hoja, cuesta U$S 1.400; pero se puede operar programas de informática sin este instrumento. Asimismo, un "flopper", que es un lápiz que permite pasar una gráfica, vale alrededor de U$S 1.000. Y también se puede trabajar sin él.

No deseaba discutir, sino simplemente expresar que hicimos una opción para el presupuesto porque, además, los fondos para informática correspondían a una ley especial votada por el Parlamento que pierde su vigencia el 31 de diciembre de este año. Ahora incluimos en el Presupuesto Nacional fondos para informática y buscamos formas de abaratamiento de costos, aunque la calidad del equipamiento no sea la misma.

SEÑOR PEREYRA.- Pido disculpas por interrumpir al profesor Rama, pero considero que debemos aclarar lo que el señor Presidente de la Comisión mencionó hace un instante, entendiendo que esta Comisión había delegado a la de Educación y Cultura el estudio de lo referente a la reforma educativa, quedando librada al pronunciamiento de la de Presupuesto integrada con Hacienda —como corresponde— la aprobación del presupuesto del Organismo. Eso fue lo que entendimos todos los que actuamos como coordinadores de sectores en una reunión que mantuvimos con el señor Presidente del Senado.

Posteriormente, el Senado no respaldó esa posición y votó una moción para que el Cuerpo autorice el funcionamiento de la Comisión de Educación y Cultura para culminar el trabajo iniciado en materia de reforma educativa, con participación de la Administración Nacional de Educación Pública.

Esto quiere decir que la Comisión de Educación y Cultura está autorizada para seguir estudiando la reforma educativa.

Incluso, en el Senado se llegó a la conclusión de que no correspondía presentar un informe ante esta Comisión de Presupuesto. Se llegó a decir que eso tampoco era reglamentario.

Fruto de todas estas dudas fue que simplemente se autorizó que la Comisión de Educación y Cultura siguiera funcionando durante una semana, quince días, un mes o lo que considerara necesario. En ningún momento se discutió que correspondiera que hiciera un informe para esta Comisión.

En la sesión de la Comisión de Educación y Cultura que celebramos hace tres días, algunos señores Senadores —incluyendo a quien habla, que dejó constancia de ello en la versión taquigráfica— manifestamos que sentíamos que se había frustrado una tarea que realizamos durante mucho tiempo. Estuvimos prácticamente dos meses reuniéndonos con los señores miembros del CODICEN, oyendo un diagnóstico muy minucioso de la situación —como creo que nunca se había presentado en este organismo— y las soluciones que ellos entendían más convenientes.

Ibamos a comenzar, no tanto a discutir, sino a aclarar los conceptos; diría que en líneas generales se consideraban positivos, pero había algunas aclaraciones que formular. El propio señor Senador Fernández Faingold planteó alguna pregunta al respecto. Sin embargo, el tiempo que duró dicha reunión no fue suficiente.

En consecuencia, el estudio de la reforma educativa deberá hacerlo esta Comisión, para poder aprobar el Presupuesto. La otra opción que existe es que el Senado modifique la resolución que tomó.

Más adelante haré otras reflexiones. En este momento, quería que quedara claro cómo debe encararse el trabajo con las autoridades del CODICEN.

SEÑOR RAMA.- En cuanto a la segunda pregunta del señor Senador Heber, relativa a la brecha entre nuestra propuesta y la contenida en el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes, que fuera elevado posteriormente al Senado, señalo que la misma asciende a U$S 70:000.000, que son alrededor de $ 390:000.000. Prefiero mencionar las cifras en

dólares. Aclaro que la tasa de cambio establecida es de $ 5,62.

En cuanto a los ingresos docentes, compartimos la preocupación del señor Senador. Se han establecido diversas asignaciones, según las responsabilidades y la carrera. Se trató de reconstruir una carrera docente.

El nivel más bajo es el de un maestro recién recibido. En la propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública se consideró que si su asistencia es regular, al 30 de junio cobrará $3.581; si ella no es regular, percibirá $ 2.755. Si en lugar de tener 20 horas, el maestro tiene 40 horas, sus ingresos son completamente distintos. Por ejemplo, si es Director de una escuela urbana de nivel B, de 40 horas, con presentismo ganará $ 8.906 y, sin él, $ 6.851. Si la escuela es de menor jerarquía, es decir, de nivel C, las cantidades son $ 8.312 y $ 6.394 respectivamente.

En cuanto a un Director de liceo de primera categoría, con 40 horas de trabajo, podemos decir que su sueldo es de $ 11.141 con presentismo y de $ 8.570, sin él.

Un profesor de asignatura percibe un salario que depende muchísimo del número de horas que cumpla, lo que hace muy complejo realizar los cálculos. Al respecto, un profesor titulado —ahora daré las informaciones por hora de clase— que dicta clases a partir de las 8 horas, percibe un salario acorde con las horas que dicta —como ya dije— por lo cual la variación es muy grande. Por ejemplo, un profesor titulado en el grado más alto, que es el 7, tendría un ingreso que evolucionaría hasta $ 248 por hora sin presentismo y, con él, $ 348; es decir que si es titulado tendría un incremento por hora de hasta el 42%. De manera inversa, si el profesor no es titulado, los ingresos y el crecimiento serían bastante menores que el que se produce con presentismo, disminuyendo a 29%, porque se crean escalas.

Con mucho gusto puedo brindar a los señores Senadores las planillas, pero debo señalar que existe una estrategia muy calculada en cada caso que acompaña a esos Tomos, pues hubo un real presupuesto por programa.

SEÑOR GANDINI.- Antes de formular un par de preguntas, quiero agradecer la presencia de los integrantes del CODICEN y de los

Directores Generales de los Consejos, ya que es muy respetuosa para nuestro trabajo en la medida en que han realizado una exposición muy profunda, no sólo por parte del profesor Rama, sino también por lo que contienen los volúmenes que nos han entregado, lo que nos permite saber hacia dónde van los recursos que tenemos que votar. Creo que es una muy buena medida —no siempre realizada— dotar de contenidos claros y concretos los recursos de los contribuyentes, que destinaremos a una u otra área del Estado.

La exposición del profesor Rama, como siempre —y esto lo caracteriza— fue muy explícita, clara, eficiente y muy convincente en sus argumentos. Por suerte, lo conocemos desde hace años como técnico y esperamos que se siga dedicando a ello y no a la política, porque esto representaría un peligro para todos nosotros.

Además, quisiera dejar constancia de que nuestro sector político —quien habla ha sido encomendado para ello— tiene un enorme interés en realizar los esfuerzos posibles para que la reforma educativa que nos ha comprometido a todos cuente con los recursos necesarios para poder plasmarse. Más allá de los contenidos de estos volúmenes, existe un compromiso político del país en su conjunto, un mandato claro de la ciudadanía, un acuerdo firmado de quienes integramos la coalición y un ejercicio sumamente responsable del Senado al otorgar a quienes dirigen los destinos de la ANEP la tarea tan importante de llevar adelante la reforma educativa. Esto nos da mucha tranquilidad y estamos muy conformes con la manera en que se está haciendo. Nos toca a nosotros realizar un esfuerzo para distribuir los recursos de la mejor manera posible y con la misma responsabilidad que lo hemos hecho anteriormente no debemos excedernos, en el sentido de no distribuir mal las cargas en la sociedad. Por lo tanto, ese esfuerzo debe estar limitado a no generar ni aumentar los déficit que finalmente se distribuyen mal y cuyas consecuencias pagan todos.

Seguiremos escuchando con atención y estudiando durante estos días las propuestas que lleguen, a los efectos de tratar de cumplir de la mejor manera posible este objetivo nacional para que podamos despegar y cortar algunas cadenas no deseadas que se reproducen. Por ello, la mejor inversión que un país puede hacer —todos lo sabemos— es educar a sus nuevas generaciones.

A continuación quisiera formular dos preguntas al profesor Rama. La primera tiene que ver con que esta propuesta contiene una actualización salarial para los funcionarios de la ANEP pero, sin embargo creo que no se plantea nada en el sentido de mantener dicha actualización salarial en el futuro. Es decir que para el año 1996 habría una recuperación por distintos mecanismos, ya que por un lado recupera y, por otro, premia algunas actitudes de mejor desempeño pero, repito, no está previsto para el futuro el mantenimiento de esa mejora salarial que hoy se proyecta. Quisiera confirmar si esto es así o no.

En segundo lugar, desearíamos saber —para seguir manejando ideas— cuál es el monto de la inversión que se destina en estos años, específicamente, a la construcción de nuevas aulas, no a cargo de endeudamiento externo, sino de Rentas Generales y en qué plazos. Además, quisiéramos conocer la parte de esa cifra que se destina para 1996 y cuánto se difiere para los años siguientes. Sé que este es un dato que no tienen por qué tenerlo ahora, pero sería interesante conocerlo, a los efectos de pensar en el flujo de recursos que debe surgir de Rentas Generales y en el origen que estos puedan tener.

SEÑOR RAMA.- Agradezco las gentiles palabras del señor Senador Gandini, a quien me liga una prolongada relación por una común preocupación por los temas vinculados a la juventud, cuando él fue Presidente de la Organización Panamericana de Juventudes y durante su espléndida gestión a cargo del INJU en el Uruguay.

Con respecto a las preguntas, quiero decir lo siguiente. Efectivamente, la documentación no contiene un articulado acerca de cómo se podría asegurar que no se produjeran oscilaciones con los ajustes en los ingresos salariales. En tal sentido, hay una gráfica en la página 129 del primer Tomo, que es un serrucho descendente. Estos datos están tomados en el período que va desde mayo de 1994 hasta julio de 1995 y muestra cómo se producen los ajustes cuatrimestrales. Debo decir que no tuvimos alternativa de planteamientos y nos alegraría mucho que ello existiera. Inclusive, dijimos esto a las autoridades del equipo económico y fuimos partidarios de constituir una Comisión de negociación salarial para fijar bases permanentes. Lo cierto es que el país no tiene mucha tradición en cuanto a cómo se hace esto y nosotros no contamos con los instrumentos políticos necesarios para llevarlo a cabo.

primeros en dar el ejemplo y prescindir absolutamente de pedir personal docente en comisión.

Creo que esto no es sólo un error del Legislador; puede suceder que, también por comodidad, el educador prefiera pasar a comisión porque puede arreglar el horario según su conveniencia, o —creo que eso es lo más importante— porque a través de los gastos de Secretaría, puede percibir unos pesos para sumar a los magros sueldos que cobra.

Entonces, aquí vamos a lo esencial, ya señalado por los señores Senadores Gandini y Couriel, referido a la remuneración de los docentes.

Es cierto que se han fijado criterios selectivos para los aumentos —más allá del 13% general a que ha hecho referencia el profesor Rama— como es el caso de la prima por presentismo, por labor docente directamente ejercida o para distinguir la labor de dirección de la docente, pero creo que con todas estas medidas no se enfrenta la base, o sea, la reducción —la insignificancia, por decirlo de alguna manera— del sueldo básico de los educadores.

Un docente que ingresa al ejercicio de su función —aun con todos los títulos que pueda lograr— tiene un sueldo inferior a $ 2.000. Entonces, ¿qué clase de atractivo puede tener —a menos que sea una fuerza tremenda de la vocación la que lo impele— ingresar a un centro de formación docente y estudiar durante cuatro años para luego percibir un sueldo inferior a $ 2.000?

Creo que más allá de aceptar como válidas las medidas que se nos proponen, a mi juicio la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, en primer lugar —no quiero aconsejar sino volcar mi opinión— debe procurar votar integralmente la suma que pide el CODICEN y, además, debe intentar incrementar el sueldo básico.

Las reducidas proporciones del sueldo básico hacen que no valgan los aumentos porcentuales. ¿Qué puede implicar un aumento porcentual para un sueldo de $ 1.800 o $ 2.000? Nada. Entonces, hay que partir del escalón que significa el sueldo básico y aumentarlo.

opinión.

SEÑOR PEREYRA.- No me voy a referir a la reforma educativa. Creo que la exposición que ha hecho el profesor Rama es muy completa y que los señores Senadores podrán juzgarla debidamente dentro de las limitaciones que pueda imponer el tiempo.

Quiero referirme a aspectos netamente presupuestales, aunque no soy miembro de la Comisión. Es obvio que en la tarea educativa hay dos protagonistas: el educando y el educador. Sobre el educando hemos visto la radiografía que, con el enfoque social que ha hecho el profesor Rama, nos muestra los distintos grados de capacidad de aprendizaje que tienen los niños, según la situación económica de cada uno de los hogares de donde proviene. Nos ha mencionado la solución importantísima que implica incorporar 25.000 niños a la enseñanza, haciendo general la educación preescolar, lo que es un paso enormemente positivo. Asimismo, ha destacado el papel social muy importante que tendrá la labor de las escuelas de tiempo completo. Por otra parte, ha hecho referencia a la escasez de educadores y a la falta de preparación suficiente. Sabemos que, en general, en Primaria actúan maestros titulados, pero en Secundaria —fundamentalmente en el interior— hay que recurrir muchas veces a gente no titulada, que no tiene formación pedagógica suficiente, pero que igualmente ha ido cumpliendo su labor.

A su vez, el profesor Rama ha hecho referencia a los cursos de capacitación que, en algunos casos, ya están en funcionamiento y que se incrementarán.

También se ha referido a la escasez de docentes por su alejamiento del aula debido a los pases en comisión, que se dan en un número muy alto. Como este mecanismo de pases en comisión se instrumenta a través de los Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, habría que tomar una medida sabia e importante. A ningún Legislador se le ha ocurrido, por ejemplo, pedir en comisión a un médico de Salud Pública o a un oficial o soldado de las Fuerzas Armadas, pero sí se le ha ocurrido traer maestros, alejándolos del aula y dejando a la enseñanza con carencias de uno de los principales —si no el principal— protagonistas de la tarea educativa.

Entonces, creo que los Legisladores deberíamos ser los

en el tiempo algún tipo de convenio en el mediano plazo para asegurar los salarios de los docentes, no sería nada extraño que todos estos brutales esfuerzos y la alegría que sentimos de poder votar este Presupuesto, queden absolutamente debilitados y limitados.

Seguramente, al día de hoy existe una cantidad de maestros que no trabajan igual o similar a la de aquellos que sí tienen trabajo. Si no tienen un puesto de trabajo, entre otras cosas, es porque el nivel de remuneración tiene mucho que ver. En este sentido, el profesor Rama dio un ejemplo y dijo que el 32% de los profesores del departamento de Artigas sólo han cursado Secundaria y enseñan en este nivel; por lo tanto, no están en condiciones de dictar clases en un liceo. Pueden existir muchas causas y problemas en la falta de empleo pero, sin ninguna duda, el tema de la remuneración es clave.

Quiero comentar un estudio que realicé cuando actué en la Cámara de Representantes. En ese análisis obtuve que entre 1957 y 1968 los maestros perdieron el 28% del salario real; entre 1968 y 1981 volvieron a perder el mismo porcentaje y entre 1981 y 1990 se reiteró la misma situación. Entonces, en una declinación permanente durante 30 ó 40 años, la mística, la vocación, el deseo y las ganas de enseñar que siempre caracterizó a los maestros del Uruguay, sin ninguna duda, se limita y se pierde.

Hubo experiencias; el Gobierno anterior hizo un intento con los empleados de las empresas estatales e, incluso, se quiso hacer lo propio en el sistema educativo pero, lamentablemente, estos quedaban sin efecto a los tres o cuatro meses. Esta es una especie de llamado al CODICEN y al Poder Ejecutivo —porque no depende sólo del CODICEN— en el que ojalá nosotros como parlamentarios podamos hacer el máximo de los esfuerzos para tratar de encontrar una salida a un convenio que, de pronto, se vincula con la inflación, pero también se puede relacionar con el crecimiento del Producto Bruto Interno. Cuando éste crece, se pueden recuperar determinados niveles o buscar indicadores de otra naturaleza. Para esto es absolutamente imprescindible e indispensable buscar una salida de este tipo.

Termino aquí, señor Presidente, porque no quería hacer ninguna pregunta específica, sino simplemente expresar mi

uruguayos habíamos tenido —y, personalmente, siempre lo sentí así— un sistema de Enseñanza Primaria con un nivel de exigencia para el sector público como no existe en el resto de América Latina. Aquí los maestros nos enseñaron a reflexionar desde las primeras etapas y siempre estuvieron preocupados por enfrentar problemas nuevos, por lo que nos daban instrumentos para ello; en este sentido, pienso que hay un extraordinario deterioro en el Uruguay. De manera que, desde este punto de vista, si este deterioro no se modifica y resuelve, estaremos condenando al Uruguay del futuro. No tengo ninguna duda de que lo prioritario, a largo plazo, es la reforma educativa.

El profesor Rama se refirió a la competitividad y creo que, sin duda, ésta depende de muchas cosas, pero no hay política económica que pueda resolver el problema central de la tecnología, la formación de recursos humanos y el sistema educativo . Los países que son competitivos le dieron un privilegio y una prioridad al sistema educativo, pero el Uruguay lo afectó durante los últimos 30 o 40 años.

Cuando escucho que se intenta llegar a determinados núcleos de pobreza, atender al preescolar, el tiempo completo, hacer un esfuerzo de formación de docentes que es absolutamente indispensable y clave, así como llegar al multilingüismo —que en lo personal lo sufro enormemente— porque de lo contrario no hay educación posible y tampoco inserción en el campo internacional si no se dominan distintos idiomas, comprendo que se quiere avanzar en cada de una de estas áreas.

Por lo tanto, no está en discusión la reforma educativa; ella estará implícita o no, pero lo que estamos debatiendo es un presupuesto con un determinado programa. Creo que, en última instancia, el Parlamento podrá discutir la reforma educativa en otro momento, pero será absolutamente indispensable que aquellos que la ejecuten tengan el mayor grado posible de diálogo y de participación para poder captar este fenómeno.

En lo personal, siento que existe apoyo a nivel del Parlamento —y, ojalá, venga directamente en el Mensaje complementario— para otorgarle a ANEP el total de los rubros que está precisando. También pienso —y esto está muy cercano a la expresión del señor Senador Gandini— que si uno le da a ANEP los U$S 93:000.000 de diferencia que tiene entre los dos presupuestos iniciales y no se busca un camino para resolver

los horarios previstos.

SEÑOR COURIEL.- Tanto el señor Presidente como los señores Senadores miembros de la Comisión me conocen y saben que durante este año 1995 he tenido una actitud de oposición —lo más constructiva posible— a la política económica del Gobierno. Pero hoy, y lo digo con toda franqueza, es un día de felicidad para mí. Realmente, estoy muy contento y quiero felicitar a las autoridades del CODICEN por su exposición. En verdad, en estos seis años de actividad en el Parlamento nunca vi que se planteara una propuesta de carácter presupuestal de esta naturaleza. Se podrá tener diferencias, pero el nivel, la profundidad y la calidad de esta propuesta no la he visto en estos seis años que llevo como parlamentario.

Por otro lado, señor Presidente, creo que en estas exposiciones y documentos aparece con nitidez la figura del profesor Germán Rama. Con total claridad quiero señalar que se trata de una figura, no sólo nacional, sino de una persona muy cotizada internacionalmente por sus extraordinarios conocimientos en el plano educativo; me siento en la necesidad de expresarlo con toda sinceridad. Más allá de que sea un hombre propuesto por el Gobierno del Partido Colorado, es bienvenido porque por encima de pertenecer a esa colectividad política es una figura nacional.

Por otra parte, uno puede tener diferentes puntos de vista, pero cuando observa a un Uruguay deteriorado en estos últimos 30 ó 40 años coincide en que, si en algún lado esto se vive con mayor nitidez, es en el sistema educativo. La exposición de Rama hace un esfuerzo por tomar lo que entiendo son dos puntos centrales, ya no de la educación, sino de la vida del país.

Los uruguayos nos diferenciábamos del resto de los países latinoamericanos, en primer lugar, porque las madres estaban bien alimentadas y, por ende, los niños nacían con un buen índice de nutrición. El profesor Rama quiere, de alguna manera, cortar los anillos de reproducción de la pobreza tratando de llegar a los pobres. Obviamente, deberá llegar primero a los niños, porque para los adultos se requiere otro tipo de políticas.

Por otro lado, la segunda gran diferencia era que los

o de mujeres jefas de hogares de baja instrucción. Este es el punto más crítico de la reproducción de la pobreza en el Uruguay.

Desde los viejos cuentos rurales sobre la "peona" que tenía hijos en los pueblos de ratas, el tema de la mujer sola y sin educación que reproduce hijos es el punto crucial en la reproducción de la pobreza. Aquí nos encontramos con que entre un 5% y un 7% de los niños entre 0 y 6 años son hijos de mujeres jefas de hogar sin instrucción. Esto es muy importante, ya que cuando las mujeres tienen instrucción pueden desempeñarse profesionalmente y tener ingresos y, además, saben cómo utilizar de una manera adecuada los recursos de la comunidad. Asimismo, las mujeres de este grupo no tienen un hombre como ayuda constante y, cuando éste existe, no hay un lazo matrimonial, lo cual significa una desprotección extrema para los niños, porque el eje de la vida de la familia pasa por la conservación del hombre en el hogar, que es el que trae los ingresos, y no por la protección de los niños.

Por todas estas razones, no existe otra política que pueda dirigirse al sector más pobre de la sociedad y a las familias más necesitadas, que no sea la de preescolares, que va acompañada por servicios de alimentación y salud.

Puedo aportar todos estos elementos, que puedo comprobar perfectamente, porque algunas metodologías de aproximación al problema de la pobreza —que son acertadas sobre quienes perciben y no perciben ingresos— llegan bien hasta el 20% o 40% de los hogares, no enteramente al 10% o 20% y no llegan al 10% más pobre.

Solamente la política de educación de tiempo completo para preescolares permitiría llegar hasta esos grupos sociales. De ahí la significación que tienen estas propuestas en el corte de los anillos reproductores de la pobreza que contiene el Uruguay desde hace mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere significar que están inscriptos para hacer uso de la palabra los señores Senadores Couriel, Pereyra, Sarthou, Arismendi, Fernández Faingold y Gargano. En consecuencia, sugiere que estos señores Senadores formulen sus exposiciones y luego el profesor Rama las responda, porque de otra manera parece imposible poder cumplir

Primaria, tenemos U$S 11:700.000, de los cuales U$S 3:500.000 corresponden a aulas. Luego tenemos en inversiones directas con Rentas Generales U$S 16:000.000. En este instante diría que de los U$S 45:000.000, promedialmente, estamos destinando alrededor de unos U$S 25:000.000 a U$S 30:000.000 a edificación. Puedo, sí, decir que tenemos una meta de construcción de aulas para el quinquenio, que para Educación Inicial y Compensatoria, Ciclo Básico y Educación Técnica, es de 1.644. Esto es lo que se ha planteado como gran programa de construcción.

Es bueno señalar que cuando se trata de inversión en activos fijos, ésta es la de mayor uso, porque un programa de viviendas termina siendo usado por una familia, que queda como beneficiaria. Inversamente, un aula se utiliza durante 40 y 50 años, con lo cual el uso colectivo que se realiza de estos bienes es enorme y es, sin duda alguna, una forma de redistribución del ingreso de enorme significación. Es decir que la amortización que se realiza es de muy largo plazo y los beneficiarios de la inversión van rotando permanentemente, no quedan congelados en un grupo que pasa a tener un capital y un acervo propio.

Por lo tanto, en las estrategias de políticas sociales se beneficia siempre la inversión de uso colectivo —por ejemplo, en aulas— y no en viviendas individuales, que se entiende deben resultar de políticas de ingresos y de trabajo y no de asignaciones presupuestales.

Concretamente, esas 1.644 aulas se distribuyen de la siguiente manera: contra el Impuesto de Primaria —cuando creíamos que lo teníamos todo— serán 115 aulas; contra el Programa de Fortalecimiento del Area Social, 130; contra el Programa de Educación Inicial Común, con el Banco Mundial, 55. Tenemos además el Programa de Educación Inicial Compensatoria que tiene por objeto atender a los grupos de mayor marginalidad. En estos casos, es necesario dar un almuerzo a los chicos y retenerlos todo el día, entre otras cosas porque el 10% de los hogares más pobres de Montevideo no recibe Asignaciones Familiares, y cuando se ha intentado llegar a las familias por esta vía no se ha logrado. Cuando se revisan las encuestas de hogares, regularmente se comprueba plenamente este fenómeno. Se trata de trabajadores ocasionales, que están fuera del Banco de Previsión Social; de artesanos, que no aportan,

Evidentemente, el peor de los fantasmas que presenta el sistema educativo es la interrupción de las clases y las huelgas por cualquier motivo.

No hay mayor fracaso de un proceso educativo que cuando se lo corta con huelgas y el cuerpo docente vive agitado por el problema de la pérdida de ingresos. Por lo tanto, somos altamente favorables a la creación de un mecanismo que permita estabilizar los ingresos.

En los fundamentos de algunos de los distintos artículos hay una presentación de la permanencia en el tiempo. Por ejemplo, el artículo relativo a los profesores con título se inicia con una propuesta de ajuste del 10% en 1996, del 5% en 1997 y del 5% en 1998. No se presentaron cifras de remuneraciones para los años siguientes porque se consideró que los recursos públicos pueden ser muy variables y que era un ejercicio un poco bajo fijar en el Presupuesto las remuneraciones año a año.

En cambio, se fijaron criterios en las compensaciones. Por ejemplo, en la página 126 del primer Tomo se dice que el porcentaje de aumento establecido a partir del 1º de enero de 1996 —que sería del 10%— subiría a un 15% el 1º de enero de 1997 y a un 20% en 1998. De esta manera, se irá generando una corriente de jóvenes que se dedicarán a estudiar sabiendo que van a tener mejores remuneraciones. Además, estoy totalmente de acuerdo con el señor Senador Gandini en cuanto a la importancia de generar un mecanismo que dé estabilidad a los ingresos salariales.

En segundo término, sobre las nuevas aulas, quisiera explicar lo siguiente. Rentas Generales interviene por dos caminos: directamente, por el Plan de Inversiones Públicas y por los fondos de contrapartida de los proyectos internacionales. Es muy difícil establecer qué parte de los proyectos internacionales para edificación corresponden a Rentas Generales y qué parte es endeudamiento. Digo esto porque endeudamiento es rentas diferidas, ya que después hay que pagarlo. Por ejemplo, en el proyecto FAS tenemos U$S 3:500.000, de los cuales U$S 1:500.000 corresponden a Rentas Generales y U$S 2:000.000 a endeudamiento. Este proyecto está casi íntegramente dedicado a obras escolares. En el caso del proyecto de mejoramiento de la calidad de la Educación

El profesor Rama ha dicho muchas veces —y es indiscutible— que no habrá reforma educativa sin educadores capacitados, y éstos no existirán sin buena remuneración. En una conversación mantenida hace algunas horas con el profesor Rama, le contaba una anécdota que, aunque parezca increíble, sucedió.

Cuando era Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social —como se llamaba en aquella época— el profesor Pivel Devoto, hombre de gran significación en la cultura y a quien el país le debe mucho, me contaba que el representante de un gobierno extranjero le señalaba brevemente —seguramente la conversación fue mucho más larga— lo siguiente: "Ustedes gastan demasiado en educación".

Al respecto, el profesor Pivel Devoto señalaba algo que todos los uruguayos, en general, hemos apreciado. Este país, a falta de otras riquezas, ha procurado capacitar, valorar y jerarquizar el elemento humano, y a eso tiene que tender toda reforma educativa.

Más allá de las deficiencias con que ha tenido que moverse durante el siglo pasado y comienzos del presente, más allá de los errores que puedan haber cometido las autoridades o los docentes, creo que la posición que el Uruguay tiene en el mundo en materia de tradiciones democráticas, de cultura y de educación cívica, se debe únicamente —o casi únicamente— a la labor que ha cumplido la escuela pública.

Tenemos aquí el gran desafío de darle un gran empujón a la escuela pública a través de una reforma educativa que contiene aspectos positivos, más allá de algunos puntos en los que podamos tener ligeras discrepancias. Como decía hace un momento el Senador Couriel, de nada valdrá la reforma educativa si no tenemos docentes dedicados.

Pero, ¿qué dedicación va a tener un docente con los sueldos que hemos mencionado, que trabaja en dos horarios y procura cubrir sus necesidades con clases particulares? En realidad, el sueldo del educador se ha vuelto una especie de "changa" y dedica el resto del tiempo a procurar, como sea, lo necesario para sobrevivir.

Pienso que debemos hacer un gran esfuerzo para —ya que

tenemos por delante aspiraciones tan grandes— procurar instrumentar y fortalecer la reforma educativa con una remuneración más adecuada para los docentes.

SEÑOR SARTHOU.- Previamente, deseo hacer una aclaración por aquello de que el que calla otorga.

Con respecto a la referencia que hacía el profesor Rama a la huelga, reivindico el derecho de los funcionarios docentes a hacerla, como un elemento fundamental frente a la insuficiencia del salario, el que debe defender por los medios constitucionales que existen.

Al mismo tiempo, pienso que un tema como la propuesta educativa no se debería estar discutiendo dentro del proyecto de Presupuesto, sino que se debería generar un debate nacional en el que intervinieran todas las fuerzas que tienen que ver con la educación, como las instituciones gremiales y los sectores políticos.

Sabemos que no se trata aquí de entrar en polémicas por lo que, simplemente, deseo hacer algunas preguntas sobre dos aspectos que nos preocupan.

A través de la propuesta de ANEP, se advierte una importante parte de financiación derivada de préstamos provenientes de organismos internacionales.

Tenemos la experiencia de que los préstamos de esta naturaleza condicionan —como sucede actualmente— la política económica que sigue el país. Inclusive, en materia de seguridad social, dichos préstamos incluían condicionamientos sobre cómo debía transformarse ese sistema.

Por lo tanto, nos interesaría saber qué condiciones plantean estos préstamos, es decir, si ellos importan una interpretación propia sobre la educación en el país por parte de quienes van a conceder los créditos.

Por otra parte, se ha planteado una propuesta integrada en profundidad, pero despojada de una relatividad y de variables en función de la política económica y de las circunstancias que vive el país.

Todos sabemos que en una etapa de la vida del Uruguay, la educación cumplió un papel muy importante: suponía el empleo de la gente. Sin embargo, actualmente se han producido reformas que implican la desocupación total y la destrucción del trabajo industrial.

A su vez, se prevén reformas importantes en el campo de la función pública que van a significar la pérdida de empleos para varios hogares uruguayos. Existe un índice de criminalidad aumentado en los barrios marginales, como consecuencia de una política social y económica que genera falta de salario y de trabajo; además, hay un cementerio de fábricas en Montevideo y dificultades en el campo, derivadas de la despoblación, tal como fue manifestado en Sala.

Si bien no dejo de reconocer que esta reforma educativa tiene un factor de conformación de la realidad, me pregunto si no tendría que estar condicionada en función de las realidades que están incidiendo en los hogares, en los niños y en todo el proceso educativo. Me parece importante destacar este aspecto, porque nuestro país tuvo determinadas condiciones de educación de acuerdo con cierta clase de situación económica. Uno de esos factores lo constituyó la seguridad social, que permitió dedicar tiempo a la educación.

En consecuencia, nos parece importante conocer la opinión del CODICEN sobre estos temas.

SEÑORA ARISMENDI.- Debo decir que comparto totalmente la aclaración y la explicación brindadas por el señor Senador Pereyra en cuanto al proceso que se dio a nivel de la Comisión de Educación y Cultura y la inoperancia de la tarea que teníamos por delante, entre otras cosas, porque se nos anunció que el Mensaje Complementario podía modificar o no los contenidos de la reforma. Por lo tanto, insisto, hago mía la aclaración del señor Senador Pereyra.

Por otro lado, quiero hacer una precisión que, aclaro, no está referida a los integrantes del CODICEN, pero sí vale para los miembros de esta Comisión.

Todos recordaremos, aunque sea de nuestras épocas escolares, que la Reforma Vareliana fue producto de un estudio que se dio en todo el país y que luego se materializó en el

llamado Informe Palomeque. Precisamente, a raíz de eso se emprenden las reformas educativas y los debates políticos y sociales.

Con respecto al tema salarial, debo decir que comparto lo que se ha manifestado en Sala, aunque sobre esto no quiero extenderme demasiado en virtud de la falta de tiempo y de que no tengo demasiadas expectativas en cuanto a los resultados que podamos obtener en ese sentido; de todas formas, aclaro que esa es una sensación personal.

En el propio Mensaje del CODICEN —que por supuesto es superior al que envió el Poder Ejecutivo— en la pérdida de salario real del 13% que calcula dicho Consejo en el Mensaje, también se estipula una recuperación escalonada de un 10% para 1997, un 15% para 1998 y un 18% para 1999.

El señor Senador Pereyra hablaba del sueldo base, y personalmente puedo señalar que el sueldo líquido de quien está ubicado en el último Grado del escalafón asciende a $ 2.200.

Entiendo que junto a los materiales aportados por el CODICEN para el estudio de la reforma educativa, sería necesario que todos tuviéramos la posibilidad de analizar los proyectos que están contenidos, fundamentalmente, en los artículos 5º, 6º y 7º, que son los contratos que se tienen con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Advierto que daré lectura a alguna frase de esos documentos, a fin de que se entienda mejor qué es lo que quiero decir. Allí se establece que el prestatario deberá presentar a satisfacción del Banco, entre otras cosas, evidencia de que la Administración Nacional de Educación Pública ha aprobado el Plan de Reforma de Educación Técnico Profesional, en este caso. El informe consta de aproximadamente 2.500 páginas, por lo que es imposible siquiera enunciar su contenido.

Este tema ni siquiera ha quedado claro a nivel de la Comisión de Educación y Cultura, por lo que me interesaría saber de qué manera se vinculan los cursillos de capacitación con la titulación y el sistema de concursos que existe, que hemos defendido y recuperado luego de la dictadura, y que es parte del sustento de los criterios de calidad y nivel profesional que se tienen en las distintas tareas docentes de la ANEP.

Asimismo, sería pertinente conocer la relación que existe entre la cobertura médica —de la que carece la mayoría de los docentes— y las faltas por enfermedad, entre el presentismo, el salario y el multiempleo, como así también las asignaciones que existen, por ejemplo, a nivel de tercerización, que son aproximadamente, U$S 4:500.000 en el Mensaje.

Hoy se decía que muchas de ellas son para certificaciones médicas pero, a nuestro juicio, sería mejor que esos fondos se destinaran a prevenir la enfermedad y a dar cobertura médica a los funcionarios docentes y no docentes del organismo.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Me felicito por contar con la presencia de las autoridades de ANEP, de que el país tenga al profesor Rama para presidirla, pero también me felicito de que se haya decidido integrar a ese organismo, no sólo con el profesor Rama, sino con otras personalidades, que creo atemperan algunos de los impulsos más drásticos de aquél, y contribuyen a dar a las propuestas un cierto tono de equilibrio.

Por otra parte, señor Presidente, me felicito de que la propuesta de reforma que hace ANEP para el área bajo su jurisdicción, recoja no sólo prácticamente a texto expreso lo que había sido un planteo de mi partido político en ocasión de la última campaña electoral, sino también distintos avances y experimentos que el país había realizado a lo largo de mucho tiempo.

Existía una convicción de que debíamos reformar; el país hizo experimentos y probó la utilidad de ciertos enfoques. Asimismo, supimos integrar una propuesta de transformación equilibrada y que recoge fuertes consensos técnicos y, evidentemente —por lo que hemos visto hoy— también de carácter político.

A su vez, tal como lo señaló el profesor Rama, entiendo que es una de las reformas importantes pendientes, que debe ser encarada como una política de Estado, porque no termina en un período de Gobierno: uno la empieza, pero seguramente demorará mucho más tiempo.

Coincido en cuanto a que se trata de una reforma para el país en los próximos 50 años, aunque tal vez la aceleración de muchos de los procesos de cambio va a exigir que dicha reforma sea más permanente y actualizada de lo que ha sido en la historia del país. También, señor Presidente, estoy de acuerdo con que el Uruguay tiene que concentrar recursos para que esto sea posible.

El planteamiento que hace ANEP para llevar adelante esta reforma en los estrictos términos en que la propuso --y que nos describió durante las ocho o nueve sesiones de la Comisión en la que muchos Senadores la hemos podido estudiar y profundizar en los cinco volúmenes que hemos recibido hace ya unos cuantos meses-- es, a nuestro juicio, importante. Esto va a representar al país, según lo que plantea el CODICEN, un incremento de unos U$S 500:000.000 para los próximos cinco años. Se está diciendo que para hacer esta reforma hace falta aproximadamente esa cifra, pero como decía el señor Senador Gandini, no sé si el país va a contar con esta suma. Ciertamente, va a tener que disponer de muchos cientos de millones de dólares en los próximos cinco años y muchos más en los cinco siguientes dedicados a este tema.

Por otro lado, en la mañana de hoy recibimos a los representantes de la Universidad de la República, quienes hicieron un planteo de aumento de recursos de una dimensión aproximada a ésta. Les dijimos que nos gustaría que nos hicieran una propuesta parecida a la de la ANEP; y no estamos entrando en comparaciones de ningún tipo, sino que estamos diciendo que sería oportuna la presentación de una idea sobre qué es lo que se quiere cambiar, adónde se quiere llegar, en qué período y si se lo abarcaría en su totalidad.

También hemos recibido a los representantes de los Ministerios del Interior y Salud Pública y sabido es que ni los médicos ni los policías ganan más que los maestros. De igual modo procederemos con el Poder Judicial, con la Corte Electoral, con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con el Tribunal de Cuentas, y escucharemos planteamientos de la misma naturaleza que el que hoy se efectúa.

El país está comprometido con la reforma educativa, y si alguna suerte de desequilibrio tendrá que haber, entre todas estas demandas deberá inclinarse hacia ésta. Y eso no lo

mar

sabremos hasta que recibamos el Mensaje Complementario, porque todos tenemos conocimiento de que en el se implementan más recursos de los U$S 23:000.000 que estan en el Mensaje original del Poder Ejecutivo. Solamente en ese momento estaremos en condiciones de decidir hasta donde vamos a llegar.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que el Mensaje Complementario puede darnos algunos recursos adicionales; en definitiva, nos va a indicar si tendremos disponibles U$S 500:000.000, U$S 300:000.000 o U$S 350:000.000 más en el quinquenio para la reforma. Tambien hay una tarea de parte nuestra, no sólo en relacion con el Poder Ejecutivo de aqui al Mensaje Complementario, sino tambien del propio Parlamento. Creo que podemos ayudar a ANEP a reprogramar algunas de sus metas, de manera que no sea tal vez en el primer año --que es donde se tiene más problemas-- que se necesiten realmente los U$S 23:000.000 que se piden. Pienso que en esto podemos colaborar y hacer lo propio también con algunos recursos que están situados en otra parte del Presupuesto que puedan ser, de alguna forma, volcados al conjunto del esfuerzo de reforma que plantea ANEP. Actualmente, no tenemos la dimension necesaria; lo que podemos hacer es entregarle al Cuerpo una expresión de voluntad politica en el mismo sentido que lo ha expresado el órgano referido. Comprometemos nuestro esfuerzo para ayudar a que esa diferencia se acerque lo mas posible y, al mismo tiempo, hacer un llamado de atención en cuanto a que debemos realizarlo manteniendo el debido equilibrio para el conjunto de los sectores, aunque volquemos la balanza en favor de la educación, que ha sido declarada por el Gobierno como su prioridad central.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: es mi deseo no repetir conceptos ya vertidos por parte de algunos señores Senadores y quisiera referirme a algunos puntos muy concretos.

En primer lugar, comparto el diagnóstico de situación y de perspectiva del sistema educativo en los niveles que administra ANEP, ya que esta es una pieza clave para el desarrollo del pais y para el cumplimiento de metas que mejoren la realidad económica y social que propendan a extender la equidad entre nuestra gente.

En segundo termino, digo que no puedo expedirme sobre los contenidos totales de la reforma, con cuyas lineas generales

mar

estoy de acuerdo, porque no hemos tenido oportunidad de discutirlos con los miembros del Consejo Directivo Central de la ANEP. Al respecto, diré que vamos a estudiarlos y trataremos de hacer un aporte.

En tercer lugar, deseo señalar un elemento que me parece crucial en la definición de las políticas. A mi juicio, el planteo de ANEP está destinado, sobre todo, a resolver la emergencia en que se encuentra el sistema educativo. Si esto no se hace, la caída vertical que ha tenido dicho sistema se profundizaría y llegaría a niveles de imposibilidad de recuperación en un larguísimo plazo. Y lo anteriormente expresado lo tomo en ese sentido: comparto las políticas que apuntan, por ejemplo, a romper el círculo de la pobreza atacando, a través de la educación preescolar, a los sectores que por ser más carenciados no tienen la posibilidad de escapar de esta situación. También estoy conteste con respecto a las políticas que en materia de salud se implementaron para defender a los niños en situación de riesgo y tratar de recuperar los índices de mortalidad infantil. Digo esto puntualizando, a renglón seguido, que no puede existir una política permanente de romper anillos porque, si no, sistemáticamente, vamos a estar atacando dicha ruptura y no resolviendo problemas claves de la pobreza. Se trata de que a estas políticas que son de emergencia, se le acoplen otras que contribuyan a dar la posibilidad de que no tengamos que recurrir a ellas para poder solventar las situaciones críticas. Porque si se abandonara por un par de años esta realidad, habría que volver a realizar una enorme inversión destinada a reiterar las políticas para arrancar del mismo punto en que se estaba antes. Esto ha pasado con respecto a la mortalidad infantil, cuando se abandonaron las políticas de ataque hacia aquellos sectores de mayor riesgo. Mencioné esto a título de ejemplo, porque supongo que en esta materia hay una opinión general.

En último término, me quiero referir a un punto que me parece crucial en esta materia. El señor Presidente del CODICEN hablaba de la recuperación de la esperanza que existe en amplios sectores del personal docente y, en general, en toda la población, en torno a que ésta entiende que es necesario realizar una inversión muy significativa en materia de enseñanza, y que el cuerpo docente necesita mística para poder involucrarse en ella. Naturalmente, compartimos la propuesta

mar

que ha hecho el CODICEN a los efectos de mejorar las politicas de retribucion tanto a los docentes como a los no docentes. Pero, sin duda, esta debe ser una politica sostenida; no puede ser una politica que opere nuevamente como un serrucho. Es decir que al 1º de enero de 1996 consiga una recuperación y que en julio, en setiembre o en octubre estemos otra vez en el mismo punto de partida.

He leido el documento que ha aportado ANEP, en el que se compromete a través de las proximas Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecucion Presupuestal --ese es su programa-- a una recuperación del 10% a partir del 1º de enero de 1997, del 15% desde el 1º de enero de 1998 y del 18% a partir del 1º de enero de 1999.

Quiero decir que en el Proyecto de Presupuesto existe no solo un programa, sino tambien propuestas para otros Incisos, tales como el 02, el 03 y el 04, donde, repito, no hay programas sino disposiciones expresas que plantean la recuperacion del ingreso de los sectores vinculados con la seguridad publica. Seria muy bueno, entonces, que esto no quedara como una propuesta de carácter programático a realizar en las Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal, sino que tuviéramos la oportunidad de votar favorablemente, a fin de asegurar que esa recuperacion se pueda llevar a cabo. Se debe tener en cuenta que la mistica se basa también en la posibilidad de defender la dignidad minima de vida de quienes están involucrados en la tarea de formar a la gente, que son los educadores.

Por último, deseo dejar una constancia. Naturalmente, estoy de acuerdo con que se premie la dedicación y el profesionalismo, por lo que apoyaré toda medida que junto con ésta respete, al mismo tiempo, los derechos laborales de la gente. Por otro lado, el presentismo no puede abarcar las licencias por enfermedad, por maternidad, asi como tampoco otras que constituyen elementos destinados a que el ciudadano que realiza determinada función tenga el derecho a preservar minimamente su salud y el cuidado de la misma, al tiempo que desempeña su tarea laboral.

SEÑOR BERGSTEIN.- Ante todo, quisiera formular algunas precisiones que considero son de justicia.

mar

En un momento muy difícil para la economía del país, en el que la región entera está soportando el fenómeno recesivo, creo que puede compartirse la afirmación de que este Gobierno está haciendo los mayores esfuerzos para llevar a la realidad la solución de uno o dos de los problemas más graves que tiene el país. En realidad, se trata de dos temas distintos que, en lo personal, me resisto a identificar como uno solo.

Por un lado, el problema de la reforma educativa es fundamental, porque condiciona la inserción del país en el mundo contemporáneo y en el del próximo siglo. Por otro lado, la mejora salarial del docente constituye un tema de no menor importancia, de justicia intrínseca, de dignidad del maestro; sin embargo, ello no quita que el problema señalado anteriormente y este sean dos temas diferentes desde el punto de vista ontológico, aunque relacionados entre sí. No podemos negar el espíritu con que el maestro debe afrontar su tarea, su motivación, su atracción, precisamente, hacia la docencia, y muchas otras cosas que aquí se han dicho. Sin embargo, esta vinculación entre estas dos cuestiones no hacen a la esencia del problema educativo y si dejamos pasar esa especie de sinonimia que hay en la materia, podríamos llegar a confundirnos involuntariamente.

Quiero decir, también, que comparto plenamente lo expresado por el profesor Rama en lo que respecta a la huelga. Confieso que he tenido que vivir circunstancialmente, de un lado de la baranda, los avatares de una larga huelga en las escuelas, que tuvo lugar en octubre o noviembre de 1989. En aquel entonces pude palpar la distorsión que ella provocó, así como la perturbación que ocasionó en miles de hogares modestos en los que los padres tenían que trabajar y en los que repentinamente el chico de 7, 8 o 9 años, no podía ir a la escuela en aquellas horas que ya estaban programadas para ello. Cuanto más modesto era el hogar, mayores eran la rigidez y la dependencia con respecto a una cierta rutina, haciéndose más difícil obtener soluciones sustitutivas. A su vez, se me ocurre pensar en la forma en que esos paros deben proyectarse en la mente del niño.

Pero también debo decir al profesor Rama que muchas veces los paros de los docentes obedecen a otro tipo de razones que nada tienen que ver con la situación salarial. Al mismo tiempo, se debe tener en cuenta que el daño que ocasionan los paros es

mar

el mismo, sea cual sea el motivo que los origine.

Hechas estas aclaraciones, un poco impulsado por lo que señalaba el señor Senador Sarthou en el sentido de que el que calla otorga, me permito ahora formular dos preguntas.

Confieso que me preocupa mucho todo lo que tiene que ver con la evaluación de la tarea docente y no sólo la de los cursos en sí mismos. Pienso que eso podría tener también una incidencia positiva en el aspecto salarial. Me gustaría saber si se ha contemplado algo a este respecto, más allá de que comprendo que la prima al docente titulado apunta en esta dirección.

Por otro lado, quisiera plantear algo en relación con uno de los temas que más me preocupa. Cuando se hace referencia a Primaria, se habla de "Proyecto Mejoramiento de la Calidad en Educación Primaria", a cargo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento; y al referirse a Secundaria, se dice de "Proyecto Mejoramiento de la Calidad en Educación Secundaria y Formación Docente", a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo. Como se puede observar, en el caso de Primaria, no se especifica la formación docente.

Por último, cuando se hace referencia a la educación técnica --que, a nuestro modo de ver, es tal vez el segmento más deteriorado de todos los que abarca ANEP-- se habla de "Proyecto Fortalecimiento de la Educación Técnica". Ya no se utiliza la expresión "Mejoramiento de la Calidad", ni hay una referencia a la formación docente. Quisiera, por tanto, que se me brindara alguna explicación a este respecto.

SEÑOR ASTORI.- En mi opinión, aquí ya está todo dicho. Sin embargo, como seguramente ahora el profesor Rama hará algunos comentarios sobre estos temas, me gustaría pedirle que, si lo entiende pertinente, incluya algún comentario sobre el tema --a mi juicio, muy importante-- de la relación que existe entre el contenido sustantivo de la reforma educativa que se propone y que con tanto detalle se ha presentado ante el Parlamento, y el volumen de recursos que se solicita o el que, eventualmente, se obtenga. Mi deseo es que exista la mayor proximidad posible entre uno y otro.

Considero que este tema es muy importante, por dos

mar

razones. Por un lado, porque seguramente habrá que encarar con cierta flexibilidad --precisamente, el profesor Rama ya había adelantado algo a este respecto, ante una pregunta formulada por el señor Senador Michelini al principio de esta sesión--la relación con miras al futuro, una vez conocida la cifra que el Parlamento pueda autorizar para ANEP.

Anteriormente, se abordó el tema por la negativa, planteándose qué se tendría que dejar de hacer si no se contara con los recursos previstos. Sin embargo, cabe considerar la cuestión desde el punto de vista positivo, viendo cuáles son las prioridades que se deberán encarar. Este es un criterio de flexibilidad que me parece importante en la medida en que cuando se votan recursos, se está votando también una transformación educativa. Me parece que la relacion entre aspectos sustantivos y financieros debe ser encarada, repito, con flexibilidad.

Otra perspectiva de flexibilidad tiene que ver con un tema que es muy sensible en Uruguay y que ya ha sido planteado por algunos señores Senadores. Me refiero al hecho de que la Constitucion nos obliga a finalizar la consideración del Presupuesto el dia 7 de diciembre, retornando luego a la Cámara de Representantes por un lapso de 15 días más. Sin embargo, me parece que la discusión sobre la reforma educativa no termina el mes que viene en el Uruguay.

Estoy seguro de que esta sensibilidad es compartida por los miembros del CODICEN y me da la impresión de que tiene mucho que ver con el criterio con que hay que encarar este tema. Personalmente, comparto todos los lineamientos con que ha sido diseñada esta reforma educativa, pero pienso que, seguramente, la experiencia y la práctica de ella aparejarán puntos de vista que los protagonistas del proceso educativo harán participar en la discusión.

Además, el país tiene otras instancias presupuestales dentro del período. Todos sabemos que, según la Constitución, se elabora un Presupuesto quinquenal; sin embargo, la realidad manda y hay cinco Presupuestos en el período de Gobierno. Me parece que esto también tiene que ver con la flexibilidad con que hay que encarar la relación entre uno y otro tema. Como dije al principio, me gustaría escuchar algún comentario al respecto.

mar

Para terminar, señalo que comparto la valoración positiva que varios colegas hicieron sobre la excelente y sólida presentación hecha por la Administración Nacional de Educación Pública y, en particular, los juicios expresados por el señor Senador Couriel.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea dejar constancia de que ha recibido una solicitud de la señora Senadora Arismendi a propósito de una alusión. Aclaro que entendemos que ella no se produjo. El profesor Rama, en su exposición, habló de la huelga de los docentes. A mi juicio, el señor Senador Sarthou, en todo su derecho, fijó una posición contraria al respecto. Esto dio motivo a que el señor Senador Bergstein, sin citar a la señora Senadora Arismendi, hiciera la interpretación que le pareció conveniente. Por lo tanto, no constato una alusión. Sin embargo, si la señora Senadora, sin hacer otras alusiones, desea señalar su posición sobre esto, seremos flexibles y le cederemos el uso de la palabra.

SEÑORA ARISMENDI.- La alusión se refiere, simplemente, a lo siguiente. El señor Senador Bergstein dijo: "cuando le tocó estar del otro lado de la baranda". Señalo que en 1989 me encontraba entre las huelguistas, del mismo lado de la baranda que sigo estando actualmente, porque Senadora soy por una situación circunstancial, pero maestra seré toda la vida. No deseo extenderme más a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tiempo del que disponemos para continuar con la consideración de este organismo prácticamente ya se ha agotado. De todos modos, prorrogaremos su duración para permitir que el profesor Rama responda a los planteos que quedaron pendientes.

SEÑOR RAMA.- Deseo agradecer a los señores Senadores su preocupación por el tema de la educación, así como la atención y el conocimiento que han demostrado. Asimismo, en nombre de mis colegas y en el mío propio, agradezco las congratulaciones que expresaron sobre nuestra tarea.

El conjunto de preguntas que han planteado los señores Senadores es muy extenso y algunas implicarían un largo intercambio de ideas, de pronto más propio de una discusión fuera de este contexto presupuestal. Por lo tanto, no podré abordar todas las consultas, pero quisiera repasar algunas de ellas.

mar

Los proyectos internacionales de la Administración Nacional de Educación Pública cuentan con el 5,2 % del Presupuesto, o sea que su intervención total en él es muy relativa.

Por otra parte, todos los proyectos tienen un alto contenido de capacitación docente. El de mejoramiento de la calidad educativa primaria lo tiene respecto a la formación de los maestros. En el proyecto BID-UTU este componente es tan fuerte que, inclusive, establece que hay programas de capacitación previos a la implementación de muchas de las políticas. Asimismo, en el programa que estamos gestionando actualmente con el Banco Interamericano de Desarrollo se hace una referencia explícita porque allí está contenida una demanda de fondos para hacer un gran programa de capacitación de los docentes de Secundaria y para crear institutos de profesores en el interior. Para nosotros este tema es crucial, ya que no podemos seguir funcionando en un país que no tenga institutos de profesores y centros de capacitación fuera de Montevideo. La población del interior tiene el mismo derecho de contar con buenos profesores que la de la capital.

Existe gran experiencia de institutos normales. Hace 60 años que tenemos maestros diplomados y también hace 50 ó 60 que hay institutos normales en el interior.

Ya que me estoy refiriendo a los proyectos, voy a señalar lo siguiente. Evidentemente, hasta el momento no hemos aprobado ningún proyecto, porque ellos ya lo fueron en la anterior Administración. Estamos gestionando uno. No tenemos ninguna discrepancia con el del Banco Mundial, ya que consideramos que se está implementando muy bien. Libros son libros y éstos son elegidos por comités de maestros nuestros altamente calificados. El Consejo Nacional de Educación Primaria es el que aprueba los proyectos y los aplica de acuerdo con las situaciones, por lo que no existe ningún problema en ese sentido. Los programas de capacitación son llevados a cabo por nuestras personas.

En cuanto a los proyectos de mejora de las escuelas, éstos se presentan a tribunales integrados por maestros y personal nacional, elegido por el Consejo Nacional de Educación

mar

Primaria. Por lo tanto, se puede observar que no tenemos ninguna discrepancia entre objetivos y recursos.

En el caso del proyecto BID-UTU, tampoco existen discrepancias. Sin embargo, estamos trabajando en él junto con el Director Diego Veiga, efectuando una reformulación para hacer actualizaciones. Este proyecto es muy antiguo y existen muchos fenómenos nuevos, tales como el impacto a la tecnología, el papel de la educación terciaria, etcétera.

Respecto al último proyecto mencionado, este ha sido presentado y redactado por esta Administración y discutido con técnicos. En lo personal, señalo que trabajé durante 22 años en las Naciones Unidas y tengo algún conocimiento de lo que pueden ser el sistema internacional y el de créditos bancarios, como para estar alerta sobre qué disposiciones existen y son pertinentes y acordes con la Constitución y la cultura del país.

Los plazos de préstamos son de 25 años. Una educación en expansión necesita recursos a largo plazo y puede seguir diversos caminos. Uno de ellos es que el Estado se endeude emitiendo deuda pública, para ir pagándola con Bonos del Tesoro durante cierto período. Otro es solicitar un préstamo; no debemos olvidar que la tasa de 6,76 es altamente conveniente y, además, los préstamos tienen tres años de gracia, es decir, condiciones que ayudan a poder hacer ahora lo que tendríamos que efectuar más adelante. En ese sentido, cualquier sociedad en desarrollo, cualquier país --incluyendo a la Unión Soviética-- utilizó préstamos de distinta naturaleza para crecer económicamente. El problema es el cómo, no el préstamo en sí.

Otro punto que deseo mencionar es que, como señaló el señor Senador Sarthou, nosotros no dijimos que el derecho de huelga sea inconstitucional, sino algo distinto. Expresamos que quisiéramos que existan mecanismos que aseguren la estabilidad salarial para que no existan huelgas, porque creo que ellas no son favorables para los docentes y son terribles, como toda inasistencia, para los estudiantes. Reitero que no nos referimos al derecho constitucional.

SEÑOR SARTHOU.- No dije que el profesor Rama hubiera expresado que el derecho de huelga no era constitucional, sino que

mar

mencioné que el había hablado de la inconveniencia que implicaba para el régimen educativo el ejercicio de ese derecho. En tal sentido, manifesté que, a mi juicio, no se podía reputar inconveniente --deseo aclarar esto-- el derecho establecido por la Constitución para reclamar un salario mínimo justo. Entonces, si este se adecua, no es necesario el ejercicio del derecho de huelga. Por lo tanto, no imputé un juicio jurídico al profesor Rama.

SEÑOR RAMA.- Creo que, en última instancia, estamos de acuerdo. Ambos coincidimos en la conveniencia de que existan sistemas de estabilización de los ingresos para que los docentes estén bien remunerados y no se produzcan huelgas. Además, quisiera agregar que el sistema privado que funciona bajo Consejo de Salarios, tiene una estabilidad de asistencia, que es uno de los factores que al no tenerlo en la Educación Pública, produce una merma de estudiantes. Al respecto, queremos señalar que hemos perdido 13.000 estudiantes en la Educación Pública primaria en los últimos 10 años, 9.000 de ellos por no residir en el departamento y 4.000 por transferencia a la educación privada. En esto influye un problema central, que es la vida cotidiana de la familia en una sociedad en la que el 75% de las mujeres entre 25 y 49 años --es decir, edades habituales de madres con hijos estudiantes-- están en la actividad remunerada, y entonces la regularidad del servicio docente pasa a ser un capítulo esencial. Mi deseo es que no se produzca la situación antes mencionada y que exista un mecanismo para solucionarla.

Continuando con los planteos formulados por el señor Senador Sarthou, ha manifestado que ve alejada las propuestas de las políticas económicas, de la desocupación, de la criminalidad y de la desindustrialización. Con respecto a esto, quisiera hacer notar lo siguiente, ya que hubo otras propuestas diciendo por qué se plantea la reforma ligada al Presupuesto. En primer término, porque hay un mandato constitucional en el sentido de hacer una propuesta a efectos de que el Poder Legislativo evalúe las políticas y defina los recursos. En consecuencia, nosotros estamos cumpliendo con el mandato constitucional.

En segundo lugar, hemos realizado el enorme esfuerzo de entregarle al Poder Legislativo una amplísima información acerca de qué era lo que nos proponíamos, utilizando la técnica

mar

del Presupuesto por Programa que esta reconocida como muy util para formular los objetivos, las metas, las acciones y los recursos. En consecuencia, consideramos que es muy positiva la presentación aquí, pero esto no agota la reforma educativa, sino que simplemente son los instrumentos de conocimiento que aportamos al Parlamento sobre lo que propondríamos y los recursos necesarios para ello.

Con relación a este mismo tema, quisiera decir --ratificando las palabras del señor Senador Pereyra-- que la relación que hemos mantenido con la Comisión de Educación y Cultura del Senado ha sido única en la historia del Parlamento. Decimos esto porque se trata de un organismo de la educación que dialoga en forma regular, muy amplia y con toda la información correspondiente. Al respecto, ya existen ocho versiones taquigráficas muy copiosas y bastante material estadístico. Además, creemos que por esa vía se labra una política de Estado en materia de educación, ya que en la Comisión están representados los distintos partidos políticos.

Debo señalar que hemos asistido a las reuniones con mucho beneplácito y queremos agradecer a la Comisión por todo esto.

Evidentemente, la propuesta que se hace no es solamente un frío Presupuesto educativo, sino que se han tenido presente una cantidad de cambios sociales en el país. Por ejemplo, cuando se propone extender la escolaridad, se está atendiendo al desarrollo de la ocupación materna, pues en la actualidad, las mujeres de clase media que perciben mayor remuneración pueden ser sustituidas en sus labores domésticas por otras personas, pero las que reciben bajos ingresos no pueden hacerlo. Por lo tanto, la estrategia de preescolaridad está dirigida, fundamentalmente, a hogares de bajos ingresos, no solamente para atenderlos, sino para liberar a la mujer para que pueda incorporarse al trabajo, que en todos los movimientos sociales representa una aspiración con relación a la autonomía de la mujer.

Por otra parte, es evidente que existe un aumento de la criminalidad. En tal sentido, creemos que las escuelas de tiempo completo y la permanencia de los chicos en las escuelas es la mejor garantía para que el país no tenga las tasas de criminalidad que conocen otras sociedades. Asimismo, pensamos que los ciclos básicos de 6 horas de duración son necesarios

mar

para ayudar a los jovenes a crecer y tenerlos en algun lugar que no sea la calle. Nuestros puberes de 12 y 13 años están todos con llaves en la calle; frecuentemente se habla del espectáculo de los chicos que están sentados en el cordón de la vereda, delante de los liceos, tomando cerveza. Ello es el resultado de que al cabo de tres horas y media de clase hay que sacarlos de los establecimientos, porque allí no existe la capacidad locativa necesaria para retenerlos. Nuestro deseo es poder tenerlos dentro de los locales de estudio.

Entonces, al contrario de lo que se ha afirmado, este proyecto considera muchas situaciones sociales de cambio y ha evaluado con indicadores, como censos y encuestas de la juventud, todo lo atinente a ello. Es decir que existe un gran trabajo estadístico y sociológico detras de estas propuestas realizadas por el conjunto de los técnicos de la organización.

Por otro lado, quiero señalar que comparto las palabras del señor Senador Pereyra sobre el problema de la comisión de docentes, así como su preocupación por los salarios básicos. Aquí se presenta un problema de conjunto de la estrategia en el Presupuesto que quiero citar. Hubiera sido muy cómodo para el CONICEN presentar un Presupuesto que tuviera un incremento de U$ 500:000.000 para el año siguiente, porque allí podríamos albergar todas las demandas posibles; pero ello hubiera sido social y políticamente irresponsable, pues teníamos que presentar un Presupuesto que tuviera alguna coherencia con la situación y capacidad económica del país en cuanto a incrementar el gasto educativo. Hemos presentado un Presupuesto que incluye un aumento de 0,5% o de 0,6% del Producto Bruto Interno para mejorar la educación, abarcando desde la preescolar hasta la docente. Esta meta nos pareció coincidente con las aspiraciones nacionales de llevar al 4,5% el gasto educativo. Con esta propuesta nos acercamos a esa cifra, pues pasaríamos del 1,9% actual de la ANEP al 2,5% y a partir de allí estaría la Universidad de la República, el Ministerio de Educación y Cultura, el gasto educativo de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, en sus escuelas respectivas.

Igualmente consideramos que hay que tener flexibilidad y no hemos pretendido ser maximalistas, pensando que en un solo año se puede conseguir todo. Nos importó establecer el comienzo de un proceso en una propuesta que va a ser debatida a lo largo del Período, en el organismo regular de diálogo con sus

már

docentes que tiene la enseñanza, que son las Asambleas Técnico Docentes, que funcionan habitualmente, a las que se les suministra información, y con estos cinco tomos cuentan con una elaboración de datos como nunca tuvieron sobre el funcionamiento de la educación. Reitero que jamás existió en el país una documentación de este tipo, con lo cual estamos alimentando su reflexión y su capacidad de tener discrepancias con la propuesta.

Es bueno aclarar que no pretendemos tener la hegemonía de la verdad. Son relaciones que pueden tener distinta metodología, pero creo que hay cierto consenso sobre objetivos mayores en los sistemas político y docente.

Evidentemente --como planteaba el señor Senador Astori-- aquí hay una coherencia entre objetivos, Presupuesto y metas del primer año que permitan elaborar las del segundo, tercero, cuarto y quinto. Hay algunas metas que son quinquenales como, por ejemplo, cuando decimos que queremos incorporar 25.000 niños y llevar adelante al 12% o 13% la matrícula de escuelas de tiempo completo, que se comenzará en primero, segundo y tercero, e iremos avanzando, ya que esta no será labor de un año porque, entre otras cosas, hay que construir aulas. Además, dentro de las metas, hacemos mención a la transformación tecnológica de la Universidad del Trabajo.

Evidentemente, hay una relación entre reforma y recursos. Para nosotros sería muy grave que no tuviéramos los recursos para iniciar el proceso, porque este comienzo no se puede retrasar. Hay un conjunto de expectativas que es necesario satisfacer. Si bien el país tiene sus problemas y sus compromisos, nosotros hemos querido exponer un punto de vista de cierta racionalidad. Entendemos que este esfuerzo que se le pide al país es razonable, porque, como dije al principio, el gasto educativo está estancado con relación al producto y al Presupuesto nacional y en retroceso con relación a la década de 1960. Hemos creído, entonces, que es posible en este instante hacer un esfuerzo. La flexibilidad tiene que ser la máxima; evidentemente, el Consejo Directivo Central de la ANEP tiene que hacer dos Presupuestos: uno cuando solicita sus recursos y otro cuando sabe qué es lo que tiene. En esto es necesario practicar el máximo de flexibilidad, porque no podemos suponer por adelantado que vamos a tener esos recursos. Ahora bien; la flexibilidad es posible a ciertos niveles. Por

mar

ejemplo, si nos recortan a la mitad los recursos, la flexibilidad se agota, porque hay ciertos gastos que tienen una rigidez enorme. Hay U$S 10:000.000 de déficit y debemos hacer un mínimo ajuste salarial, y un 13% significa U$S 33:000.000. Tomando simplemente estas dos cifras, ya necesitamos U$S 43:000.000 sin iniciar ninguna reforma. Por eso es importante tener claro que no es posible pensar en una flexibilidad a cualquier nivel. Esta es posible desde un cierto mínimo, que permita emprender determinadas acciones que consideramos básicas, como las escuelas de tiempo completo y de preescolares y los liceos de seis horas, o la reforma de la educación técnica. Si el nivel es muy bajo, no hay acciones posibles. Me parece importante dejar esto muy claro.

SEÑOR PEREYRA.- Creo necesario hacer una aclaración, frente a la alusión que hizo el señor Presidente del CODICEN a parte de mis palabras.

De ninguna manera pretendía que el CODICEN presentara un Presupuesto bajo el signo de la irresponsabilidad; sería agraviar a los miembros de tan alta autoridad. Estimo que su proyecto contiene lo que ellos consideran imprescindible, y por eso coincido con las expresiones del profesor Rama en cuanto a que aquí no hay poda posible, porque ella implicaría podar, también, la reforma educativa. Mis palabras deben interpretarse como una aspiración en el sentido de que los Legisladores realicemos un esfuerzo en torno al Presupuesto del CODICEN. Este órgano presenta su proyecto, pero la decisión política es nuestra, e incluso puede ir más allá de lo que solicita cuando se trata de políticas salariales. En efecto, si hacemos una comparación con otros funcionarios públicos, que muchas veces no son titulados ni cumplen una función tan delicada como la docente, evidentemente, veremos que es justificado buscar por el terreno de las economías, en algunos otros rubros --o por el camino de la creación de recursos, porque no vamos a sumarnos a la posición cómoda de quienes reclaman aumentos sin votar recursos-- una solución para este problema.

En síntesis, entiendo que la posición del CODICEN es razonable y que nosotros tenemos la obligación de mirar también otros aspectos, haciendo la comparación con el resto de la Administración pública.

SEÑOR RAMA.- Tal vez mis palabras han sido mal interpretadas.

mar

En la Comisión mantenemos un diálogo permanentemente fluido con el señor Senador Pereyra; incluso, él tuvo la gentileza, junto con la señora Senadora Dalmás, de acompañarnos a la inauguración de los cursos para directores en la ciudad de Salto, y sé hasta qué punto hay de su parte un apoyo permanente a la causa de la educación, que nos enorgullece por el común oficio y encare de la vida a través de la educación. Lo que evidentemente el señor Senador está diciendo, con razón, es que hay un problema de estrategia política global que pertenece al Parlamento y no es de nuestra competencia. Nosotros intentamos presentar un proyecto de Presupuesto que mejorara sensiblemente, en un primer año, muchas categorías de directores de escuelas y liceos que están totalmente abandonadas, y hemos previsto, también, estímulos para que la gente estudie y no se mantenga esta situación que hace recordar a Discépolo, ya que da lo mismo quien tiene un título, que quien no lo tiene.

Quisimos establecer un conjunto de políticas que están muy lejos de la persecución. Vamos a realizar estudios para investigar qué pasa con las inasistencias médicas y queremos tener la posibilidad de hacerlo. Obviamente, toda política de premio a la asistencia --están vigentes incentivos en la Intendencia Municipal de Montevideo y en distintos convenios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-- establece una serie de excepciones que no es necesario citar, como la licencia por maternidad o por enfermedad justificada. No es esto lo que está en juego; no queremos perseguir a nadie. Deseamos premiar a ese maestro o profesor ejemplar que hace grandes esfuerzos por estar en clase y no consideramos que esto sea malo. Forma parte de un sistema de gratificación que quisiéramos estuviera generalizado. Si otorgamos la mejor calificación al alumno que más estudia y concedemos un premio al escritor que hace la mejor novela, ¿por qué no vamos a dar el mayor apoyo al maestro que hace esfuerzos por estar en su clase?

Sabemos que las demandas no pueden satisfacer todas las necesidades. Pero quisiéramos que algunos mecanismos que el Poder Ejecutivo aceptó para otros cuerpos de funcionarios del Estado sobre garantías, que no fueron comunicados ni ofrecidos al CODICEN, sean incorporados a las garantías de ingresos de los funcionarios de la ANEP. Estamos altamente interesados en ello.

mar

Para finalizar, quiero agradecer al Senado la atención que nos ha brindado y, fundamentalmente, trasmitir lo siguiente. Mas allá de cada una de nuestras personalidades, en este Consejo Directivo superior y en los Consejos Desconcentrados que nos acompañan, en el conjunto de técnicos que están trabajando con nosotros, hay un espíritu muy fuerte que apunta a intentar lograr un camino de transformaciones, que no se agota, sino que apenas se inicia, en este ejercicio. Este conjunto de personas ha trabajado con sumo entusiasmo para ofrecer lo mejor de sí mismos, de su formación y de su conocimiento al Poder Legislativo.

Evidentemente, no pretendemos decir que nuestra labor sea perfecta y no creemos que tengamos ningún rótulo especial; sólo que, con la modestia del caso, quisimos dar lo mejor de nosotros mismos, a los efectos de que el Senado de la República tuviera elementos con los cuales evaluar la política propuesta. Asimismo, que pudiera ubicar, dentro de los proyectos de transformación nacional que el Senado tiene a consideración, qué papel tiene que jugar la educación. No queremos que esto quede en palabras, pues las palabras necesitan recursos. A su vez, estos requieren acciones; los docentes precisan ser calificados, pero no hay calificación que valga si no contamos con estímulos económicos, así como no hay estímulo económico que valga si no hay calificación. Ambos aspectos van de la mano y este es el objetivo que queremos lograr.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a las autoridades del CODICEN su presencia y el brillante informe que han brindado a la Comisión.

(Se retiran de Sala las autoridades del CODICEN)

(Ingresan a Sala los miembros de la Corte Electoral)

Corresponde analizar el inciso 18, Corte Electoral, a cuyos representantes les daremos, inicialmente, una pequeña explicación. A las 19 horas está convocada la Asamblea General, pero se reúne para una simple formalidad, cual es dar entrada a un expediente, por lo que pensamos que el cuarto intermedio va a durar unos pocos minutos. Por lo tanto, los molestaremos haciendo, en su momento, un breve intermedio, ya que la Comisión no puede funcionar simultáneamente con la Asamblea General. Luego reanudaremos la sesión.

mar

Ingresamos, entonces, a la presentación del proyecto de Presupuesto de la Corte Electoral, a cargo de sus autoridades.

SEÑOR BELANI .- Agradezco al Presidente de la Comisión y a los señores Senadores la gentileza de habernos invitado.

En realidad, nuestra exposición debería ser muy breve, porque no parece necesario señalar la importancia que este organismo tiene en el sistema institucional del país. Los últimos años han demostrado todo el valor de la Corte Electoral, así como la eficacia con que ha trabajado. Sin embargo, creemos que este organismo tiene facetas tanto positivas como negativas. Las positivas están dadas por lo que todos, "tirios y troyanos", elogiamos permanentemente: su transparencia, cristalinidad y eficacia. El aspecto negativo, que todos conocemos --los que ahí trabajamos y los que alguna vez han pasado por allí-- es la decadencia en que se encuentra el organismo en cuanto a su edificio, a sus medios técnicos y al salario de sus funcionarios.

Con esto, no pretendemos hacer un discurso para contarles a ustedes nuestras necesidades, sino que, simplemente, no nos parece posible iniciar el análisis de nuestro proyecto presupuestal sin hacer una breve síntesis de la situación.

Los señores Senadores que son del interior del país y que alguna vez han pasado por la Oficina Departamental Electoral de su departamento sabrán cómo se encuentran los edificios y oficinas de este organismo: el Estado mismo debería sentirse avergonzado de ello. También sabemos que no es posible pretender solucionar en uno, dos, tres, cuatro o cinco años la situación edilicia que sufre la Corte Electoral, porque para ello tendríamos que analizar el estado de las cinco plantas del edificio que se encuentra ubicado en la calle Ituzaingó y que desde hace años ha sido declarado ruinoso por la Dirección Nacional de Bomberos. A pesar de ello, todo el sistema político se mantiene sin votar los recursos necesarios para que, de una buena vez, un organismo de esta trascendencia tenga una imagen más decorosa. Este es un primer punto que hace a la cara del organismo.

En cuanto a su funcionamiento, es realmente llamativo que pueda funcionar bien un organismo que está anclado desde hace 30 ó 40 años a sus medios técnicos. Carecemos no sólo de

mar

instrumentos de avanzada, sino de los elementos medianamente modernos con que cuenta el resto de los países de América que tienen mucho menor prestigio electoral que el nuestro y otros organismos nacionales que existen en el resto de Montevideo. Estos elementos son contados con los dedos de la mano en la Corte Electoral; apenas hace un tiempo accedimos al fax y los PC representan algo de lujo. Esto quiere decir que seguimos en un sistema absolutamente arcaico y antiguo, y es necesario que todos pensemos e intentemos solucionar este tema, no en seis meses o un año, sino teniendo en cuenta el futuro.

Debemos tener en consideración que si la reforma constitucional que se está conversando finalmente se plasma en la realidad, implicará una serie de elecciones sucesivas. Es decir que el organismo se verá enfrentado, con poco plazo entre una y otra, a realizar tres, cuatro o cinco elecciones, para lo cual no está capacitado técnicamente, justamente, por carecer de los medios apropiados.

En consecuencia, creemos que es un tema que debemos pensarlo por anticipado para luego no votar apresuradamente los fondos dos o tres meses antes de que ese hecho ocurra, porque normalmente en esa hipótesis se compra rápido y mal. Por lo tanto, todo este tema debe ser analizado en profundidad.

Es obvio que en esta oportunidad venimos a pedir cosas muy concretas, pero ellas son la plataforma para las eventuales y quizás seguras instancias que se avecinan en los años por venir. Dentro de este panorama, están incluidos los recursos humanos y es natural que un organismo que pase por esta Comisión solicite para sus funcionarios una mejoría, lo que me parece bien. Reitero que estamos pidiendo pequeños elementos para mejorar los ingresos, que son absolutamente insuficientes.

Como ya sabrán los señores Senadores, los funcionarios electorales son reconocidos por su honestidad, esfuerzo y sacrificio, y no en vano en la última elección, que fue definida por pequeñas diferencias, quedó demostrada esa rectitud, desde que esas diferencias fueron incuestionables. Por lo tanto, creo que le debemos una remuneración acorde con su sacrificio.

Entendemos que lo que se pide en este Presupuesto es apenas un primer paso para elevar a dichos funcionarios a una

mar

situación de dignidad.

Queremos hacer hincapié en cuatro o cinco normas, alguna de las cuales hemos analizado ya en la Cámara de Representantes y fueron bien acogidas, mientras que otras no lo fueron tanto. En lo que nos es personal, vamos a insistir en tres artículos. Uno de ellos refiere a la posibilidad de aumentar dos grados a todos los funcionarios de la escala presupuestal. Esto significaría una ayuda en el ingreso de los mismos, pero también es de estricta justicia, porque no hay una razón lógica para que los grados superiores y consecuentes no sean ocupados en forma adecuada.

También hay otra norma que nos parece necesario que los señores Senadores analicen, mediante la cual se otorga una retribución especial a los dactiloscopos. En la Corte y en todo el sistema electoral estos funcionarios son parte medular, ya que constituyen una de las garantías que la ley establece para la pureza del sufragio y los resultados electorales. Cabe agregar que estos empleados son muy pocos en todo el país, y hay apenas tres organismos que cuentan con ellos: el Instituto Técnico Forense, la Dirección Nacional de Identificación Civil y la Corte Electoral. Por esa misma razón son muy apreciados y requeridos y, a fin de retenerlos, habrá que contemplarlos en alguna medida. Por esta razón solicitamos un 20% extraordinario para estas personas, que no son muchas pero que para el organismo son imprescindibles, por lo menos mientras el registro dactiloscópico, reitero, sea una de las garantías que la ley establece para el sufragio.

Otro tema que solicitamos a los señores Senadores tengan en cuenta es que, como sucede con todos los organismos públicos, estamos pidiendo un aumento extraordinario de un 30% en las remuneraciones de todos los funcionarios. Evidentemente, esto colide con las necesidades económico-financieras que el país está soportando y con la línea que el Poder Ejecutivo ha planteado en este último año. Sin embargo, entendemos que aunque el porcentaje no sea exactamente el que estamos solicitando, es de estricta justicia otorgar un aumento para que los funcionarios electorales no se vean en la permanente tentación de solicitar, a través de viáticos, sueldos extraordinarios u otras formas, complementos a sus ingresos, lo que irá en perjuicio de su entrega al trabajo electoral. Nos parece que esta función debe exigir física y mentalmente una

mar

dedicación total, casi aséptica --diríamos-- y ajena a cualquier otra tentación. Por lo tanto, damos mucha trascendencia a que el poder político contemple esta solicitud aunque los porcentajes puedan variar, como símbolo o señal de que se está dispuesto a tener en cuenta a funcionarios tan peculiares de la Administración Pública.

El último elemento que quiero señalar, porque nos ha tocado vivirlo muy de cerca, es algo que no se ha considerado válido pero creemos que hay que reflexionar sobre él porque va en beneficio de algo útil, como es la salud; se trata de ayudar con el pago de la cuota mutual. En el organismo hemos tenido malas experiencias y sinsabores con funcionarios que han trabajado muchos años ocupando cargos de real jerarquía y que al final de sus vidas no han tenido siquiera la posibilidad de asistirse en una mutualista. Me parece que esto va en desdoro no sólo de esos funcionarios, sino de todos aquellos que ven que al final de su carrera administrativa van a llegar a lo mismo, y también de la propia institución del Estado.

Era cuanto quería expresar. Con gusto cedería ahora la palabra a alguno de los señores Ministros de la Corte que me acompañan.

SEÑOR MACHADO.- En el momento de la consideración, artículo por artículo, del proyecto elevado por la Corte Electoral, nos gustaría hacer las aclaraciones pertinentes a la propuesta formulada.

En lo que tiene que ver con la presentación que ha hecho el señor Presidente de la Corte Electoral, debo decir que la comparto enteramente.

SEÑOR GARGANO.- Deseo consultar a nuestros invitados acerca de las diferencias que existen en materia de montos entre el Presupuesto enviado por la Corte Electoral y el aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR MACHADO.- Hay una diferencia importante, porque lo que se ha recogido en el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes es muy parcial, ya que se trata de cinco o seis artículos, pero no hemos hecho el cálculo exacto. Sin embargo, sabemos que existen diferencias sustanciales en cuanto a que hay proposiciones, como la que refería el señor Presidente de

mar

la Corte Electoral acerca del corrimiento de dos grados en el escalafon de todos los funcionarios, el aumento porcentual del 30%, lo que tiene que ver con la cuota mutual que proyectamos para todos los funcionarios y las dos partidas especiales a las que les asignamos mucha importancia --una de ellas tiene que ver con los gastos inscripcionales cuya previsión formulamos para todo el período, para los cinco años, y otra relacionada con un proyecto de computarización del organismo-- que, como dije, la Cámara de Representantes no tuvo en cuenta.

Asimismo, hay diferencias sustanciales en cuanto al rubro de funcionamiento. En ese sentido debemos decir que en el período anterior padecimos tremendas dificultades porque las partidas para gastos de funcionamiento, sobre todo en los Rubros 2 y 3, resultaron insuficientes. Quiero destacar que hemos proyectado un incremento importante de estas partidas que no fue tenido en cuenta por la Cámara de Representantes ni tampoco por el Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTORI.- Simplemente deseo hacer un comentario metodológico. Supongo que en este caso vamos a aplicar el mismo criterio que ayer planteamos por primera vez respecto al Poder Judicial, en el sentido de que al considerar el Inciso tengamos en cuenta todas las iniciativas o el material con el que contamos, incluyendo los Mensajes originales y, naturalmente, el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR HEBER.- En primer lugar, pido disculpas porque acabo de entrar a Sala y no escuché la exposición de los Ministros de la Corte Electoral, que honran a la Comisión de Presupuesto del Senado con su presencia. Sin entrar al articulado, deseo consultar sobre un par de aspectos que me parecen importantes porque creo, como el señor Senador Astori, que en definitiva tendríamos que aplazar la votación y vincular esto con lo que pudiera venir en el Mensaje Complementario. Me gustaría saber qué diferencia hay en materia económica entre el Mensaje propuesto por la Corte y lo aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero precisar al señor Senador Heber que el señor Ministro Machado respondió recién a una pregunta que en el mismo sentido formuló el señor Senador Gargano. Como era muy breve, no creo que tenga inconveniente en repetirla, pero llamo la atención sobre el hecho de que ya se está llamando a

mar

Sala para la Asamblea General.

SEÑOR ASTORI.- Quiero hacer la siguiente aclaración. No propongo aplazar la votación, salvo por razones de convocatoria de la Asamblea General; lo que sugiero es que se considere el Inciso con todo el material disponible, es decir, el Mensaje original y el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR MACHADO.- Aprovechando el breve cuarto intermedio que se anuncia, haremos la suma correspondiente y evacuaremos la consulta formulada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Comisión pasa a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Así se hace. Es la hora 18 y 57 minutos)

mar

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 14 minutos)

Había quedado pendiente la respuesta del señor Ministro Machado a una pregunta formulada por el señor Senador Heber.

SEÑOR MACHADO.- El proyecto elevado por la Corte Electoral tenía un costo total de aproximadamente $ 59:407.000. Los artículos aprobados por la Cámara de Representantes implican un costo de $ 14:259.257. De modo que, tomando en cuenta la totalidad de las disposiciones, entre lo proyectado por la Corte Electoral y lo aprobado por la Cámara de Representantes existe una diferencia de $ 45:137.949.

SEÑOR SARTHOU.- Debo decir que me preocupa lo reducido de los artículos recogidos por la Cámara de Representantes. Debemos recordar la importancia que la Corte Electoral tiene en el funcionamiento del sistema democrático y político, lo que supone que deba estar dotada de los elementos necesarios para poder llevar a cabo su tarea. La cifra planteada anteriormente como diferencia, así como también el hecho de que tantas disposiciones planteadas por la Corte Electoral no fueran recogidas en el ámbito mencionado, me generan preocupación. A mi juicio, sería importante ir viendo los artículos que corresponden a la propuesta de la Corte Electoral, tal como señalaba el señor Senador Astori, a efectos de considerar en qué medida podemos hallar una solución para que, si hoy o mañana se plantea la necesidad de que la Corte Electoral actúe de determinada forma, no surja una situación de urgencia o insuficiencia en la que se deban adoptar medidas de excepción. Como es sabido, cuando la Corte Electoral actúa, debe hacerlo ineludiblemente, lo que supone la disponibilidad de recursos.

SEÑOR GARGANO.- En el artículo 19 del Proyecto de la Corte Electoral se plantea la previsión para los gastos que demande la inscripción cívica de los años 1996, 1997, 1998 y 1999, que son normalmente establecidos por leyes dictadas al efecto, es decir, no forman parte del Presupuesto regular de funcionamiento de la Corte Electoral, sino que se trata de

partidas que vota el Parlamento en función de la tarea imprescindible y extraordinaria que se debe realizar en esta materia. Esto solo suma --teniendo en cuenta el calculo realizado por el doctor Machado-- alrededor de $ 25:000.000, es decir, más de la mitad de la diferencia. Simplemente, quiero dejar este dato planteado. En realidad, el volumen no es de $ 45:000.000, sino de alrededor de $ 20:000.000 en lo que se refiere a gastos de funcionamiento y sueldos.

SEÑOR MACHADO.- Deseo hacer la siguiente aclaración. Las cifras que brindé anteriormente refieren al costo del año 1996 y, en ese caso, la partida para gastos inscripcionales prevista es de $ 4:200.000. De modo que en la diferencia de $ 45:000.000, esta partida incide en $ 4:200.000.

SEÑOR URRUTY.- Sin animo de perturbar el normal funcionamiento de esta Comisión, me importa realizar algunas consideraciones generales que explican la razón por la cual la Corte Electoral ha proyectado algunos de los articulos que no recibieron aprobación de la Cámara de Representantes.

La Corte Electoral, cuando se constitucionalizó, tenía como único cometido organizar las elecciones nacionales y departamentales. Asi, en su Presupuesto no se incluían las partidas para atender gastos inscripcionales ni aquellas destinadas a atender gastos eleccionarios. Reitero que la Corte Electoral atendía exclusivamente las elecciones nacionales y departamentales con un personal que, al dia de hoy se encuentra reducido a la tercera parte y con el agravante de que, además de las elecciones mencionadas, hoy se debe atender las elecciones universitarias, las del Banco de Previsión Social, las de las Asambleas Asesoras de ANEP, las de CONAPROLE y, además, controlar las elecciones y asambleas de todas las instituciones que por ley tienen la posibilidad de retener haberes de sus afiliados. Esto significa que ha habido una multiplicación muy grande de tareas que la Corte debe llevar a cabo con el reducido personal con que cuenta y, lo que es mucho más grave, ese personal está muy mal pago. Es muy difícil poder planificar la tarea inscripcional porque la Jefa de la Oficina Electoral Departamental de Montevideo se queja continuamente de que por

día falta a su trabajo la tercera parte de los funcionarios. ¿Y por qué estas personas no van a trabajar? Porque les resulta mucho más conveniente hacer alguna "changa" en la que puede recibir mucho más dinero del que pierde no trabajando un día en la Corte Electoral. Por esta razón, la Corte Electoral, por un lado pide la presupuestación de los funcionarios contratados --con lo que no hace más que paliar las vacantes que ya existen en el escalafón-- y, por otro, el aumento de dos grados para el personal y de un 30% para las retribuciones. ¿Por qué se solicita un aumento de dos grados para el personal? Porque en cada uno de los escalafones --administrativo, técnico, etcétera-- existen dos grados que no están ocupados. No tiene sentido que permanezcan de ese modo, porque los jerarcas de cada uno de esos escalafones son las máximas autoridades dentro del Organismo.

De manera que aunque esos dos grados estén libres, nadie podrá ocuparlos ya que los jerarcas están a dos grados de distancia, digamos, del máximo.

¿Por qué lo del 30%? Porque, como señalaba el señor Presidente, es imprescindible que la Corte Electoral se tecnifique. La Corte Electoral del Uruguay está aplicando una legislación que sigue siendo de avanzada en Latinoamérica, puesto que no hay un sistema electoral con mayores garantías para la emisión y el contralor del sufragio que el uruguayo; pero, en materia de tecnificación, por lejos, está a la zaga de cualquier otro organismo. Pregunto si acaso ganaría algo la institución con tecnificarse cuando tiene funcionarios que ganan, promedialmente, $ 1.300 mensuales. Esa tecnificación, que requiere de parte del personal una particular especialización, debe tener como contrapartida una retribución por lo menos decorosa, que en este momento no lo es. Prueba de ello es que, inclusive, hay funcionarios que no concurren a trabajar a partir del 15 o el 20 porque no tienen con qué pagar el boleto de ómnibus. No estoy "haciendo teleteatro", sino describiendo una realidad.

Después de casi una vida dentro de este organismo, creo que no puedo callarme la boca y dejar de señalar que lo que parece hacerse por milagro, es decir, que el día de las

elecciones aparezca la urna en donde tiene que estar y dentro de ella las cuadernetas con los sobres, el cuaderno de hojas electorales con las credenciales de las personas que tienen que votar en una mesa, esta precedido de un trabajo que no luce --porque es algo que se hace a diario-- de la actualización y depuración de un Registro Cívico que permiten que los actos eleccionarios sean puros y, también, como señalaba el señor Presidente, que en una elección en la que entre el Partido ganador y el segundo hay 23.000 votos y entre éste y el tercero, 12.000, no se plantee una lucha armada dentro del país, porque la gente confía en un sistema electoral. Pero si estamos hablando de un sistema electoral que está basado en el trabajo de estos funcionarios que tienen un sueldo promedio de, repito, $ 1.300.

Me parece que estas palabras tienen que servir --y desde ya pido excusas por si estoy distorsionando el funcionamiento normal de la Comisión-- para abonar la razón o el fundamento de los artículos que la Corte Electoral ha proyectado, porque nuestros funcionarios sólo tienen capacidad de presión cuando se aproxima una elección, un plebiscito o un referendum, pero no en momentos en que están actualizando y depurando el Registro Cívico. Toda la pureza del sistema depende de una tarea diaria que sólo por vocación es cumplida por nuestros funcionarios, y no por la retribución que están percibiendo.

SEÑOR HEBER.- No sé si el temperamento de la Comisión es aplazar la consideración de todos los artículos, como creo recordar se sugirió en determinado momento. No obstante ello, me gustaría proponer un sistema de trabajo.

Por otra parte, deseo hacer una consulta a los señores Ministros de la Corte Electoral. A primera vista, da la impresión que las modificaciones introducidas a algunos artículos por la Cámara de Representantes son, simplemente, de redacción. Me refiero a los artículos 441 o artículo 40 del Mensaje del organismo, el 444 o artículo 12 y, por último, el artículo 448 que correspondería al artículo 17 de la Corte Electoral.

Entonces, creo que en primera instancia podríamos votar

los artículos aprobados por la Cámara de Representantes y respecto a los restantes, de pronto, convendría esperar a que llegue el Mensaje Complementario para considerarlos.

Al margen de esto, me gustaría conocer el costo de los artículos 3º, 5º, 10, 13, 1º y 20 del Mensaje de la Corte Electoral, a los efectos de que luego pueda pronunciarme sobre este Presupuesto.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Como complemento de lo que señalaba el señor Senador Heber, pienso que podríamos ir recorriendo rápidamente los artículos, e inclusive suprimiendo su lectura. Estoy dispuesto a votar hoy en base a lo aprobado por la Cámara de Representantes. Seguramente, cuando lleguemos a los artículos sobre los que se ha solicitado información, la Corte Electoral nos la proporcionará y si no la obtendremos de la versión taquigráfica de lo expresado en la Cámara de Representantes. Todo esto, como es obvio, asumiendo de antemano el compromiso de qúe retomaremos el tema de alguno de estos artículos con posterioridad y como parte de una consideracion global de los Incisos.

SEÑOR GARGANO.- Personalmente no he tenido oportunidad de consultar con nuestra bancada; pero, de todos modos, estoy de acuerdo con votar hoy aquellos artículos del Mensaje de la Corte Electoral que fueron aprobados en la Cámara de Representantes, y postergar las restantes disposiciones que lo integran para una posterior oportunidad, sin perjuicio de que hoy se hagan las aclaraciones que han sido pedidas a los señores Ministros.

SEÑOR HEBER.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ingresaríamos al articulado.

Léase el artículo 439.

SEÑOR GARGANO.- Solicito que se suprima la lectura de todos los artículos.

(Apoyados)

acp

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

En consideración.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:

"**Artículo 439.**- Incrementanse en un 6% (seis por ciento) con retroactividad al 1º de enero de 1995, las remuneraciones que perciben los funcionarios del Inciso 18, Corte Electoral, con cargo a los créditos presupuestales y leyes especiales.

Quedan exceptuados de esta disposición los cargos comprendidos en los Escalafones P y Q.")

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 440.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:

"**Artículo 440.**- Autorízanse los siguientes pasajes de grado de los cargos que se indican:

1 Jefe de Sección OED	II	Esc.IV Grado 14 a	Esc.IV Grado 15
1 Secretario de OED	II	Esc.IV Grado 13 a	Esc.IV Grado 14
18 Jefe de Sección OED	III	Esc.IV Grado 13 a	Esc.IV Grado 14
18 Secretario de OED	III	Esc.IV Grado 12 a	Esc.IV Grado 13
1 Asesor I Escribano		Esc. I Grado 15 a	Esc. I Grado 16

1 Tecnico I Contador	Esc. I Grado 12 a Esc. I Grado 16
1 Técnico I Arquitecto	Esc. I Grado 12 a Esc. I Grado 16
2 Asesor III Abogado	Esc. I Grado 13 a Esc. I Grado 16
3 Técnico I Abogado	Esc. I Grado 12 a Esc. I Grado 16
2 Técnico I Médico	Esc. I Grado 12 a Esc. I Grado 16

A partir de la vigencia de la presente ley los cargos de Asesor III Abogado y de Técnico I Abogado cambian su denominación por la de Abogado Asesor.")

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 11. Afirmativa.

En consideración el artículo 441.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"**Artículo 441**.- Dispónese la presupuestación de los funcionarios contratados con motivo de la tarea inscripcional y electoral de la Corte Electoral, en los escalafones, grados y cargos siguientes:

146 Escalafón IV Grado 5 Administrativo VI

19 Escalafón VI Grado 5 Auxiliar IV

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

La Corte Electoral suprimirá una cantidad equivalente de cargos presupuestados vacantes, del último grado. A tal

acp

efecto dispondrá de un plazo máximo de un año a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, para realizar los ascensos que correspondan, a cuyo vencimiento las vacantes se suprimirán en sus respectivos grados, hasta completar la cantidad establecida.")

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ASTORI.- Por una razon metodológica --y de acuerdo con lo que planteaba el señor Señador Gargano, que comparto-- propondría que pasaramos directamente a los artículos 442 y 443 y los votáramos, salvo que algún señor Senador desee hacer alguna pregunta sobre su contenido. A los efectos del ordenamiento y del rendimiento del trabajo de la Comisión, sugiero que pasemos a votar de una vez los artículos que no tienen modificaciones, y dejar la consulta para después.

Creo que avanzaríamos mas rápidamente --de acuerdo con el criterio propuesto por el señor Senador Gargano-- si votáramos todos los artículos que fueron aprobados en la Cámara de Representantes, que no tienen modificaciones con respecto al Mensaje original de la Corte Electoral, y luego pasemos a las consultas que el señor Senador Heber adelantó que iba a efectuar.

En consideración el artículo 442.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"**Artículo 442.**- Asignase una partida anual de $ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) que incrementará el fondo con el que se atiende la prima por asiduidad prevista en el artículo 365 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.")

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 443.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"**Artículo 443.**- Increméntase en $ 84.000 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil) el monto de la partida establecida en el artículo 362 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.")

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 444.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"**Artículo 444.**- La Corte Electoral procederá, antes del 31 de diciembre de 1996, a racionalizar la estructura orgánica de las oficinas centrales y de las Oficinas Electorales Departamentales, pudiendo disponer las transformaciones de cargos y partidas de gastos que requiera el servicio, sin que ello constituya aumento del crédito presupuestal ni lesión de derechos funcionales.

Luego de efectuados los ascensos que correspondieren se suprimirá el cincuenta por ciento de las vacantes existentes en el último grado de los respectivos escalafones, quedando habilitada la Corte Electoral para designar al personal en los cargos vacantes restantes.")

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideracion el articulo 445.

(El texto del articulo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"**Artículo 445.**- Fijase el crédito del renglón 351.890, Alquileres, en $ 831.540 (pesos uruguayos ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta). La partida corresponde a los arrendamientos vigentes al 1º de enero de 1995. El crédito será actualizado automáticamente por la Contaduria General de la Nación en función de las modificaciones de precios resultantes de la aplicación de las normas legales vigentes, así como por la celebracion de nuevos contratos o la entrega de locales actualmente arrendados.")

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el articulo 446.

(El texto del articulo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"**Artículo 446.**- Fijanse los créditos anuales para el Ejercicio 1996 y siguientes para atender los renglones 251.822, ANCAP, en $ 147.865 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco); 252.827, UTE, en $ 757.674 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro); 311.824, ANTEL, en $ 1.461.374 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y un mil trescientos setenta y cuatro) y 314.826, OSE, en $ 286.638 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y ocho). Los créditos son a valores de 1º de enero de 1995 y se incrementarán en cada oportunidad

en que los organismos de referencia ajusten sus tarifas.")

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 447.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"**Artículo 447.**- Establécese una partida anual de $ 84.300 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil trescientos) para el Ejercicio 1996 y siguientes, para cubrir los gastos que demande la participación en reuniones internacionales relativas a la materia electoral.")

Si no se hace uso de la palabra, se vá a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 448.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"**Artículo 448.**- Increméntase en $ 424.080 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticuatro mil ochenta) la partida a que refiere el artículo 514 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en la redacción dada por el artículo 581 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986. Dicho crédito se ajustará al 1º de enero y al 1º de julio de cada año de acuerdo a la variación que se haya operado en el Indice General de los Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.")

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

acp

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A continuación, corresponde pasar al proyecto de la Corte Electoral.

SEÑOR HEBER.- Si me permite, quiero recordar que con respecto al artículo 3º había solicitado información acerca de su costo.

SEÑOR MACHADO.- El costo de este artículo es de $ 524.853.

La importancia de esta norma es que nos permitiría incrementar una compensación que reciben los jefes y secretarios de las oficinas electorales departamentales. Se trata de funcionarios de fundamental importancia en el engranaje de nuestro sistema, para los que significa la culminación de la carrera, sobre todo para los del interior. Decimos esto, ya que para pasar a desempeñar grados superiores, deberían trasladarse a las oficinas centrales de Montevideo. De manera que su carrera administrativa termina en esos cargos de jefes y secretarios de las oficinas electorales departamentales.

Como decíamos, tenemos especial interés en que este artículo sea contemplado, y aclaramos que su costo es muy pequeño, es decir, $524.853.

SEÑOR HEBER.- Seguidamente, quisiera saber cuál es el costo del artículo 5º.

SEÑOR MACHADO.- El costo de este artículo es de $ 10:442.681, y es el que permitiría a todos los funcionarios aumentar dos grados en el escalafón.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Si la Mesa me permite, y sin perjuicio de que los representantes de la Corte Electoral ya deben haber anotado los artículos sobre los que el señor Senador Heber quería solicitar aclaración, creo que sería conveniente ir considerando artículo por artículo. Digo esto porque, quizá, el señor Senador Heber omitió algún artículo,

lo que podría llevarnos a algún tipo de confusión.

A vía de ejemplo, en el artículo 6º por el que se solicita la contratación de dos técnicos --uno médico, escalafón 1 grado 12, que tiene un costo, a valores de enero de 1995, de $ 128.217.55-- y pese a que el costo pudiera parecer bajo, así como también para no transgredir una norma que este Parlamento aprobó hace algún tiempo, pregunto si no existe la posibilidad de que la Corte Electoral examine la lista de personal excedentario. Tengo entendido que en ciertas dependencias hay médicos declarados excedentarios, por lo que quisiera saber si no existe alguna fórmula como para ir aplicando algunas de las voluntades que hemos expresado en términos de redistribución de funcionarios.

No pretendía discutir el artículo 6º en este momento, ni es mi intención que la Comisión lo realice, pero quiero dejar planteada la inquietud a la Corte Electoral, por lo que --reitero-- sería conveniente considerar artículo por artículo. Es más: el señor Senador Heber no solicitó el costo de algunos artículos, de los que sería conveniente confirmarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el artículo 6º del proyecto de la Corte Electoral quedaría aplazado en virtud de lo que acaba de señalar el señor Senador Fernández Faingold.

Correspondería pasar al artículo 7º.

SEÑOR HEBER.- El señor Senador Fernández Faingold había hecho una pregunta --con la que coincido-- en cuanto a la necesidad de saber cuál es el personal excedentario en la Administración.

SEÑOR URRUTY.- En términos generales, la Corte Electoral ha rechazado la idea de paliar su insuficiencia con funcionarios excedentarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil porque es el único organismo que por disposición constitucional tiene la obligación de mantener el contralor partidario. Esto determina que en todas las reparticiones de la Corte Electoral, los dos funcionarios de mayor jerarquía tengan que

... necesariamente de distinto partido político. Sin embargo, en el caso particular que aquí se plantea, relativo a los médicos, no es de aplicación el tema del contralor partidario. Consideramos que esta insuficiencia sí podría ser paliada --y creo que de esta manera estoy interpretando también la opinión de mis compañeros-- con la contratación de funcionarios excedentarios de otras reparticiones del Estado.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Estoy satisfecho con las explicaciones que se han brindado y, a efectos de no enfrascarnos en una larga discusión, más adelante analizaremos la manera de proceder con respecto a este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería analizar el costo del artículo 9º del Mensaje original de la Corte Electoral.

SEÑOR MACHADO.- El costo de este artículo es de $ 812.926, y sobre su importancia, puedo decir que el señor Presidente del organismo ya la ha explicado en su exposición general.

Con respecto al artículo 10, su costo es de $ 16:036.507. Somos conscientes de la política general que en esta materia se está siguiendo, pero a las consideraciones que ya hemos expuesto debemos agregar que aspiramos a que, por lo menos, nuestros funcionarios reciban el mismo tratamiento que se anuncia va a ser dispensado a algunos sectores específicos de la actividad pública.

No existen razones ni fundamentos para que los funcionarios electorales, que cumplen una tarea especialmente delicada, tengan un tratamiento diferente al que se da a los de otros sectores. Por este motivo, queremos dejar sentada esta aspiración.

El artículo 11, tiene un costo de $ 4:515.984. En la actualidad, los funcionarios electorales reciben la contribución del Estado que, con carácter general, se otorga al resto de los empleados de la Administración Central y de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución. De los funcionarios que tendrían derecho, según el

regimen actual, a percibir esa contribucion, casi el 40% no lo hacen por no estar afiliados a ninguna institucion mutual, debido a su falta de capacidad para absorber la diferencia entre el costo de la cuota y el aporte que realiza el Estado. Se crea así una situacion muy grave, al existir un numero muy importante de funcionarios que carecen de cobertura medica. Estas son las razones por las que hemos proyectado este articulo.

SEÑOR BERGSTEIN.- Este costo de $ 4:515.000, ¿se calculó tomando en cuenta la totalidad del personal.

SEÑOR MACHADO.- Efectivamente, señor Senador.

En relacion al articulo 13, se proyecta un costo de $ [illegible].000. También en este caso destacamos la importancia de esta partida porque, como ya hemos manifestado, las partidas que tenemos asignadas a este rubro de funcionamiento son en la actualidad absolutamente insuficientes.

Si no se atienden nuestras solicitudes, seguramente en los meses de febrero o marzo del año proximo la Corte Electoral estará solicitando al Poder Ejecutivo los refuerzos correspondientes.

El articulo 18 ha sido atendido en una partida que está prevista en el [illegible] del proyecto de ley que fue aprobado por la Camara de Representantes, por lo que lo unico a que aspiramos es a que se mantenga en la Ley de Presupuesto definitiva.

SEÑOR GARGANO.- Si no he entendido mal, esta disposicion se incluyo en el Capitulo de Inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es el articulo 73, señor Senador.

SEÑOR BELLANI.- Sin animo de hacerle ninguna metodologia de trabajo, creo que actuando por analogia, deberia aprobarse este articulo 18, ya que guarda relacion con el texto aprobado en la Camara de Representantes, aunque con diferentes numeraciones.

acp

SEÑOR PRESIDENTE.- Este artículo 18 fue pasado a estudio de la Comisión correspondiente, por lo que si lo votamos aquí también estaríamos duplicándolo.

SEÑOR GARGANO.- Además, no se lo puede votar porque los artículos 72 y 73 contienen todas las inversiones que se van a realizar en materia de obras públicas.

SEÑOR MACHADO.- El planteamiento formulado por la Corte Electoral fue recogido en el artículo 72 del Mensaje del Poder Ejecutivo y en el artículo 73 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes en forma prácticamente íntegra, de manera que lo único a lo que aspiramos es a que esta situación se mantenga.

El próximo artículo a considerar es el 19.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Este artículo habla de solventar los gastos de funcionamiento e inversiones que demanda la inscripción cívica, etcétera. Quisiera saber, en términos generales, cuáles son las inversiones de este rubro.

SEÑOR MACHADO.- La disposición se refiere a la necesidad, que a veces aparece en el transcurso de la inscripción cívica, de comprar equipos de oficina, fundamentalmente fotocopiadoras, máquinas de escribir y equipos fotográficos, que entran en el concepto de inversión. Si no incluimos estas palabras específicas, luego sufrimos las observaciones de la Contaduría General de la Nación. Por este motivo, incluimos ambos términos: gastos de funcionamiento y de inversión.

SEÑOR PRESIDENTE. - El artículo 20 implica una partida de $ 1:900.000 y otra de $ 1:124.000 para el Ejercicio 1997.

SEÑOR HEBER.- ¿Sería un total de $ 3:000.000, aproximadamente?

SEÑOR URRUTY.- La Corte Electoral considera a esta partida de enorme importancia porque ya se ha señalado la relevancia que tienen la tecnificación y la computarización del registro electoral.

acp

En estos momentos, el registro patronímico está constituido tal como fue diseñado en el año 1924, con fichas de cartulina en las que se anotan los nombres y apellidos completos, así como los datos del padre y de la madre del ciudadano que se inscribe. Entonces, un plantel de funcionarios que tiene a su cargo los distintos frentes va archivando esas fichas de cartulina en razón de la primera letra del apellido.

Esta tarea es muy importante porque permite detectar las dobles inscripciones cuando aparecen dos fichas patronímicas idénticas. Esto sucede porque una persona se inscribió más de una vez con la misma partida de nacimiento. Evidentemente, era lógico que el legislador de 1924 diseñara esto porque era imposible en aquel entonces imaginar que se podían cargar esos datos en un computador. Sin embargo, el seguir recurriendo a esas fichas de cartulina, en la actualidad para tener el registro patronímico solamente se puede concebir en el Uruguay. Además, la ley obliga a que si una persona se inscribe más de una vez, haya que aceptarle la segunda inscripción y luego iniciarle un juicio de exclusión contra las dos inscripciones.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la computarización del registro patronímico permitiría detectar la segunda inscripción inmediatamente después de producida y rechazarla, evitando de esta manera el engorroso y lento procedimiento de un juicio de exclusión que culmina, además, con una denuncia penal, cuando todos sabemos que las personas que se han inscrito más de una vez, normalmente no lo hacen dolosamente sino porque extraviaron la credencial y, por ignorancia, se vuelven a inscribir.

Este es el principio de una tecnificación que para la Corte Electoral sería de fundamental importancia.

SEÑOR BERGSTEIN.- Quisiera preguntar al señor Urruty si hay alguna previsión en cuanto a que la eventual instrumentación de este servicio computarizado aparejaría algún ahorro en materia de personal.

acp

SEÑOR URRUTY.- Desde luego que sí, porque todo el personal que en este momento esta trabajando en el registro patronimico atendiendo diferentes frentes en función de las distintas letras de los apellidos, puede ser sustituido perfectamente por un pequeño nucleo de funcionarios.

La tarea que debe realizarse ahora resulta verdaderamente engorrosa, ya que es necesario incorporar a la memoria de la computadora -y, por lo tanto, digitar- la totalidad de las inscripciones vigentes más las canceladas; es decir, todas las inscripciones que se produjeron desde el año 1924 hasta ahora. Eso es lo que va a permitir rechazar una doble inscripcion. Sin embargo, luego de realizada esa tarea de digitacion, y de su verificacion, no se va a necesitar tanto personal porque la computadora va a sustituir el trabajo manual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponderia analizar el articulo 21 del Mensaje original de la Corte Electoral.

SEÑOR MACHADO.- Este es un articulo de forma, que normalmente aparece en la parte general de la Ley de Presupuesto; por lo tanto, no tiene objeto.

SEÑOR ASTORI.- Disculpeme, pero entiendo que el articulo 21 tiene mucho objeto y es muy importante.

SEÑOR MACHADO.- En realidad, es una aclaración que formulamos respecto del modo cómo se han estimado los valores, pero en la confección general del proyecto de ley de Presupuesto generalmente este articulo aparece reproducido dentro de las Disposiciones Generales. Si no fuera asi, dejamos sentada la posicion de la Corte Electoral.

SEÑOR ASTORI.- Esta disposición es importante porque tiene que ver con las normas legales de carácter general que rigen para los demás Incisos, sobre todo porque se sabe que el mecanismo de actualizacion de las cifras presupuestales es una de las maneras de llevar a la práctica toda esta discusión que tenemos durante los 45 dias que insume la consideración del proyecto de Presupuesto Nacional.

acp

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa a los señores Senadores que estamos próximos a la hora fijada para la finalización de esta sesión y que ya hemos culminado el estudio de los artículos correspondientes a la Corte Electoral. Sin embargo, se encuentra en Antesala la delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que había sido convocada para el día de hoy.

Por lo tanto, sugiero que se prorrogue la hora de finalización de esta sesión hasta las 20 y 15 horas, por lo menos, a los efectos de recibir a los representantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Si no se hace cuestión, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 9. Afirmativa.

Damos las gracias a los representantes de la Corte Electoral y les decimos que queda abierta la oportunidad de una segunda instancia para definir los aspectos que han quedado en suspenso.

(Se retiran de Sala los representantes de la Corte Electoral.)

(Ingresan a Sala los representantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes que nada, la Mesa desea informar a los integrantes de la Comisión que, de acuerdo con lo resuelto, se va a sesionar el sábado a la hora 9 y 30. Lo que sucede es que, en lugar de recibir sólo a integrantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas --lo cual estaba previsto para las 10 horas-- a fin de ganar tiempo, también contaremos con la presencia de delegados del Instituto Nacional de Colonización, a la misma hora.

A continuación, damos la bienvenida al señor Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a sus

asesores, al tiempo que les sugerimos ser breves en la presentacion del proyecto que han remitido en relación con este Presupuesto.

Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, doctor Waldemar Burella.

SEÑOR BURELLA.- Señor Presidente: agradecemos la bienvenida y la atencion que habrán de prestar a nuestra exposicion.

Procurando ser lo mas breve posible, diria que desde su fundacion, en el año 1952, el Tribunal ha experimentado un incremento sensible en el numero de juicios promovidos, el que se ha tornado prácticamente desmesurado a partir del año 1986, sin que nuestra base humana, los recursos humanos -aclaro que hablamos de magistrados y funcionarios- experimentaran un aumento en concordancia con ese aumento del trabajo.

Contamos con una grafica --que podemos hacer llegar a la Mesa, a efectos de que se ponga en conocimiento de los señores Senadores-- en la que se registra el incremento en el numero de sentencias dictadas por el Tribunal. Asi, podemos comprobar que en el año 1957 --a cinco años de su fundacion-- el Tribunal dictó 141 sentencias. A partir de entonces, aunque con altibajos, se mantuvo el numero entre las 213 sentencias en 1972 y las 776 en 1988. Diriamos que el promedio es de 470 sentencias anuales. Sin embargo, en 1991 se llegó a dictar 1.184 sentencias, 1.434 en 1992, 1.314 en 1993, 1.304 en 1994 y, en el correr del presente año, a la fecha, se contabilizan 1.000 sentencias.

Sin ánimo de dramatizar, podemos asegurar a los señores Senadores presentes que, en las condiciones actuales de funcionamiento, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo podria estar enfrentando una situacion de crisis para el año 1996 o, a mas tardar, para 1997. En efecto, 75 funcionarios y 5 jueces no están ya en condiciones de continuar absorbiendo la cantidad de juicios que se inician anualmente. Las mismas graficas de que hablábamos precedentemente nos indican que en el año 1977 teniamos 49 funcionarios; en 1982, 63; en

1978, 87; en 1990, 83 y en 1995, 75. Lo verdaderamente significativo y alarmante es la cantidad de asuntos entrados. Para decirlo de la manera más breve posible, en 1988 ingresaron 1.659 asuntos y en 1989, 1.800. En los años 1991 y 1992 se registró un descenso, pero la cantidad de asuntos entrados se incrementó notoriamente en 1994, cuando el total alcanzó a 2.244. En estos momentos, hay unos cuantos miles de expedientes en trámite.

Hemos pensado --ya lo manifesté en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes-- que la solución para el Tribunal, en definitiva, radica en los nombramientos de Jueces inferiores dentro de la materia contencioso administrativa, en aplicación del artículo 320 de la Constitución. Es más, incluso ya estamos manteniendo contacto con algunos docentes de la Facultad --por ejemplo, con los doctores Gelsi Bidart y Cassinelli Muñoz-- a fin de que estructuren un proyecto de ley que pueda tener andamiento. Pero mientras no se concreta esta solucion de fondo, hemos previsto otras en forma parcial --yo diria remiendos-- en nuestro pequeño presupuesto. Dichas soluciones apuntan a una reestructura funcional que, amén de tornar más justa la prestación de los servicios y la distribución del trabajo, implica un beneficio adicional para los funcionarios.

Otro punto que figura en nuestro presupuesto tiene que ver con un incremento razonable de las remuneraciones, lo cual está relacionado con lo que se vote para el Poder Judicial. En realidad, solicitamos un moderado incremento en algunas partidas de gastos que, como observarán los señores Senadores, son irrisorias.

Lo que consideramos fundamental es la duplicación de los asistentes técnicos o secretarios letrados de los Ministros.

Por lo tanto, haciendo un razonamiento que parte de tres circunstancias que son indiscutibles, tenemos en primer lugar que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo es la última defensa que tienen los funcionarios públicos y los administrados contra actitudes o procederes arbitrarios o contrarios a Derecho de la Administración.

acp

En segundo término, podemos agregar la situación actual que es verdaderamente crítica, debido al exceso de trabajo y, finalmente, teniendo en cuenta el monto de lo que proyectamos para el funcionamiento normal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se puede llegar a la conclusión de que nuestro proyecto de presupuesto puede ser votado sin mayores discusiones.

Hemos estructurado este proyecto en forma seria, meditada y pedimos, reitero, lo que entendemos es necesario para el funcionamiento del Tribunal.

Como impacto final, podríamos hacer una brevísima referencia a las cifras. En el presupuesto proyectado para el Poder Ejecutivo y los organismos comprendidos en el Artículo 220, de alrededor de $ 4.180:000.000, nuestro presupuesto asciende apenas a $ 1:478.928, cifra que si traducimos a dólares --a efectos de que impresione menos-- se sitúa en el orden de U$S 258.329. Esto es, en definitiva, lo que solicita el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en un momento muy difícil de su trayectoria, a efectos de poder seguir cumpliendo regularmente con sus funciones y seguir prestando sus servicios en forma normal.

SEÑOR HEBER.- Si bien comprendí lo que representa el Presupuesto general, no tengo claro cuál es la diferencia entre lo votado en la Cámara de Representantes y el Mensaje actual. ¿Cuál es la diferencia en cifras entre los dos Presupuestos?

SEÑOR CALLERIZA.- Lo que se votó en la Cámara de Representantes no tiene costos. El primer artículo es simplemente un cambio de nombre, el segundo es programático y el tercero, al no duplicarse la cifra que solicitaba el Tribunal, se mantiene la actual. Por lo tanto, lo que allí se votó no tiene costo.

SEÑOR BURELLA.- Así es, señor Presidente. Incluso, el artículo 4º que viene a ser el 451 y que se aprobara en último término en la Cámara de Representantes, no tendría costo. Seguramente, después veremos que de esa forma el

artículo no puede ser aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Además, este artículo, tal como está redactado, es absolutamente inoperante porque no creo que consigan, dentro de la Administración Central, el pasaje en Comisión.

SEÑOR HEBER.- Además, ello no es posible.

SEÑOR BURELLA.- Estamos totalmente de acuerdo.

SEÑOR MERCANT.- Respecto de este artículo 49, tenemos que el 451 aprobado en la Cámara de Representantes prevé la posibilidad de que la designación de los asistentes técnicos sólo recaiera en funcionarios de la Administración Central. El problema radica en que esos abogados de la Administración Central fueron quienes conformaron los actos administrativos cuya legalidad vamos a tener que examinar nosotros como Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Lo dicho determina que a nuestro entender es imposible que ese personal resulte, en definitiva, de confianza. En primer lugar, porque no los conocemos y, en segundo término, porque ellos, en su quehacer, han asesorado o conformado los actos que están en este momento impugnándose por legalidad dentro de nuestro organismo.

Por otra parte, el artículo como fue aprobado, ni siquiera duplicó la partida, a pesar de que había cinco abogados y ahora son diez. Por lo tanto, en los hechos es como si no se hubiera votado absolutamente nada, y nuestro reclamo en ese aspecto no fue atendido.

SEÑOR HEBER.- Teniendo en cuenta que no debemos hacer ningún comentario sobre lo que ha sido la votación en la Cámara de Representantes, propongo que hagamos una excepción en este caso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a pesar de que respecto de los demás organismos comprendidos en el Artículo 220 hemos venido aplazando la votación.

En consecuencia, mocionaría para que en este caso

concreto comenzáramos a votar los artículos correspondientes a este Inciso, en función de lo exiguo y medido que ha sido el presupuesto solicitado por este organismo. Me consta que estoy haciendo una excepción, pero estamos hablando de alrededor de U$S 250.000 que es lo que se ha propuesto, por lo que creo que el esfuerzo ya lo han hecho ellos y no tenemos que hacerlo nosotros.

En definitiva, reitero mi propuesta de que votemos estos artículos porque no debemos tener ningún temor en cuanto a que el Erario se va a resentir por la cifra de U$S 250.000 que representa el presupuesto de este Tribunal. Además, debemos tener en cuenta la función que el mismo cumple en toda la sociedad y, sobre todo, en estos momentos, como organismo de contralor que deseamos ayudar y fortalecer.

No sé si la jornada de hoy nos permitirá votar todos estos artículos, pero podríamos comenzar aprobando los que están incluidos en el Mensaje, ya que, por ejemplo, el artículo 4º aprobado en la Cámara de Representantes adolece de un problema de competencia muy claro. Pienso que no se le ha prestado la debida atención y para remediar la posición del Parlamento frente al Tribunal, lo mínimo que podemos hacer es seguir este temperamento haciendo una excepción respecto a los demás organismos comprendidos en el Artículo 220.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso modificaríamos el procedimiento que dispuso la Comisión y el tratamiento que le hemos dado a los demás organismos, postergándolos en el entendido de que algunas de estas situaciones pueden venir regularizadas en el Mensaje Complementario.

Me hago cargo y comparto el consejo vertido por el señor Senador Heber, en el sentido de que tenemos que ayudar a este organismo, pero no sé si es este el momento adecuado para hacer la votación.

SEÑOR SARTHOU.- Deseaba destacar la importancia de este artículo 4º, porque el aumento de causas que se ha operado

en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo es enorme. Por lo tanto, esto que se solicita es imprescindible para el trabajo técnico de los Jueces, ya que en los Juzgados hay un número reducido de funcionarios. Debemos tener en cuenta que todo el cúmulo del trabajo provocado por la Ley Nº 15.783 se deriva al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, provocando un aumento muy grande de las causas. Además, las alteraciones en el plano funcional han multiplicado las reclamaciones.

En consecuencia, creo que lo que aquí se solicita es incluso insuficiente teniendo en cuenta lo que necesitaría el Juez para contar con el auxilio técnico necesario y acelerar la posibilidad del dictado de la sentencia.

Simplemente deseaba hacer hincapié en esto por una razón de experiencia y conocimiento respecto a lo que está pasando en el plano jurídico en este momento.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Temo que si todos caemos en la natural tentación de decir que los recursos que se están solicitando son muy pocos en comparación con algunas de las cifras que hemos estado manejando en el día de hoy --es natural que así suceda a esta hora-- estaríamos haciendo algo parecido a lo que quizás ha hecho, inadvertidamente, la Cámara de Representantes en relación con el artículo 49.

Tendría para hacer algunas consultas. Aquí se plantean varias iniciativas de parte del Tribunal que constituyen reestructuras puntuales. En la medida en que hay más de 80 funcionarios uno puede entender el tema puntual de la reestructura. Sin embargo, el Poder Ejecutivo en otros casos tomó el criterio de poner recursos a disposición de los organismos para realizar reestructuras que no requieran ajustes en la Rendición de Cuentas siguiente. No tendría inconveniente en levantar la mano y decir que se trata de poca plata, pero con franqueza --y así lo expresó el señor Senador Sarthou-- tengo cierta impresión al respecto. Por ejemplo, del artículo 89 presumo que no hay escalafón para que los choferes asciendan; en consecuencia, por la vía presupuestal les cambiamos de grado y les damos uno más por

un artículo del Presupuesto. Sin embargo, no sé si con esto estamos ayudando al Tribunal o dicha ayuda no sería la de habilitar la creación de algún escalafón genérico de servicio que permita, sin que cada uno salga de su especialización, que hayan ascensos con remuneraciones al cargo. Con esto no estoy diciendo que esta es una propuesta, sino que por ayudar tal vez podríamos cometer la misma inadvertencia.

Tuve oportunidad de estudiar los artículos que fueron aprobados en la Cámara de Representantes, así como lo que el Tribunal dijo --a título de comentario debo decir que fue muy escueto-- y me gustaría estudiar un poco más el tema. Como es de conocimiento de los señores legisladores ha habido algún planteamiento con relación al Mensaje Complementario. Por eso no se si no tendríamos que volver a votar, de otra manera, cosas que resolviésemos hoy. Sin embargo, con esto no quiero retrasar el trabajo de la Comisión.

SEÑOR ASTORI.- Iba a sostener la tesis contraria a la del señor Senador Fernández Faingold. Además, quisiera agregar que me parece que en realidad no cambiamos el procedimiento, aplicamos el mismo, solo que no aplazamos. Es decir que primero se votan los artículos que han venido sin modificación y luego los otros. Creo que a veinticinco días del límite del trabajo de esta Comisión hay que empezar a emplear un poco el sentido común. Por supuesto que respeto mucho los argumentos del señor Senador Fernández Faingold, pero me parece que ahorraríamos trabajo si en la jornada de hoy votáramos recursos que son muy escasos y de fundamental importancia. Reitero que esto es una cuestión de sentido común. Además, el peligro de empezar a aplicar este criterio para otros casos no existe porque no se da esta situación de que con tan pocos recursos se encaren problemas tan importantes. Es decir que no hay situaciones comparables. Todos sabemos que mañana no va a venir otra propuesta en la que haya que incrementar la dotación en U$S 250.000 o en el entorno de los U$S 300.000. Este es un caso muy especial.

SEÑOR GARGANO.- Quisiera agregar un argumento básico. El grueso de las erogaciones del Tribunal es el pago de los

sueldos de los funcionarios y ellos tradicionalmente han estado homologados a los del Poder Judicial. La norma que viene propuesta dice exactamente lo mismo que se ha establecido siempre. De modo que sugeriría votar todos los artículos que no se van a aplazar, a fin de continuar con el trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.-Léase el artículo 449.

(Se lee:)

"**Artículo 449.**- Sustitúyese el artículo 351 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el siguiente:

'ARTICULO 351.- Incluyese en el régimen de dedicación total las funciones de secretario de Ministro.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes'."

En consideración.

SEÑOR GARGANO.- Supongo que el primer artículo del Mensaje enviado por el Tribunal la Cámara de Representantes no lo aprobó porque lo consideró obvio. Digo esto a título de pregunta.

SEÑOR CALLERIZA.- Hay un término que lo hace más claro. El artículo 351 de la ley Nº15.903 incluye en el régimen de dedicación total los cargos de Secretario de Ministro. El Tribunal nunca tuvo cargos por ello se pidió que se cambiara el término y que se utilizara la palabra "funciones", ya que son funciones las que se asignan. El dinero está pero si ustedes no lo votan seguirán necesitándose cargos. Sin embargo, legalmente se trata de funciones porque no existe el cargo de Secretario. Fue por ello que se nos pidió que propusiéramos el cargo, aunque el costo es el mismo porque cada Ministro designa a un Secretario particular. Es decir que se trata de un artículo que habría que purificarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La consulta se refería a otro tema. Como

no figura el primer artículo del Mensaje Complementario del Tribunal en lo que votó la Cámara de Representantes, se entendió que ello era así porque el mismo era obvio. Esa era la consulta del señor Senador Gargano.

Se va a votar el artículo que pasó a ser el 449 con las modificaciones.

(Se vota:)

8 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 450.

(Se lee:)

"**Artículo 450.**- Asígnanse a los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo las compensaciones, beneficios y mejoras presupuestales que, por todo concepto, se otorguen a los funcionarios del Poder Judicial.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes".

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 450.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 451.

(Se lee:)

"**Artículo 451.**- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, facúltase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a contratar cinco abogados para prestar asistencia técnica a

los señores Ministros.

La contratación recaerá en funcionarios de la Administración Central, los que podrán hacer reserva del cargo en su organismo de origen.

El plazo del contrato será de seis meses renovable por decisión expresa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por igual período."

En consideración.

SEÑOR GARGANO.- Solicitamos que el artículo se aplace por las razones que ya fueron expuestas.

SEÑOR BURELLA.- Con respecto a este artículo, en nuestro Mensaje Complementario, remitimos un sustitutivo que creo contempla, o por lo menos subsana, los errores o contradicciones que contenía el aprobado por la Cámara de Representantes.

En la exposición de motivos figura de la siguiente manera: "Sustitúyese el artículo 517, de la ley Nº 16.170, de 27 de diciembre de 1990", por el siguiente: "Facúltase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a contratar directamente en la forma que el determine, diez abogados para prestar asistencia técnica a los señores Ministros. No regirá para esta disposición lo preceptuado en el artículo 30 de la ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995. Duplícase la partida actual para hacer frente a su erogación".

Por lo tanto, con esta redacción estamos eliminando la contradicción, por ejemplo, de autorizar contrataciones sin que se voten partidas para ello. Este era uno de los aspectos que contenía el texto aprobado por la Cámara de Representantes.

Por otra parte, con ese inciso segundo, procuramos salvar el obstáculo que representa la prohibición de contratar funcionarios que no sean públicos, establecida en el artículo 30 de la Ley de Ajuste Fiscal.

acp

Quiere decir que en nuestro Mensaje Complementario hemos enviado este sustitutivo, que pensamos que podría ser puesto a consideración de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere señalar que dicho Mensaje ya fue distribuido a los miembros de la Comisión.

Entonces, luego de esta aclaración, corresponde votar el aplazamiento sugerido por el señor Senador Gargano.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 10. Afirmativa.

SEÑOR ASTORI.- Entiendo que en esta votación estamos aplazando, además, todos los antecedentes, obviamente, incluyendo el Mensaje original y el complementario.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere señalar que no hay más artículos aprobados por la Cámara de Representantes.

SEÑOR ASTORI.- Voy a sugerir --en realidad, esto ya fue propuesto por el señor Senador Gargano-- que repasemos todos los artículos del Mensaje, aplacemos aquellos que se soliciten y votemos el resto. Reitero que esto no significa violar ningún procedimiento -ya que se trata del mismos sistema--; por otra parte, de esta forma también reconoceríamos que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un caso especial.

SEÑOR SANABRIA.- Tenemos voluntad política en el sentido de apoyar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en sus planteos. Al respecto, en virtud de que estamos realizando consultas con el equipo económico referidas a todo el Mensaje, en un Presupuesto que aspiramos sea todo lo equilibrado posible, solicitaríamos el aplazamiento de todos los artículos con el compromiso político de considerarlos en el día de mañana.

acp

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere señalar que va a ser un poco difícil que podamos hacerlo mañana, porque tenemos una apretada agenda con otros organismos. De cualquier forma, siempre va a haber tiempo para hacer justicia en este plano.

SEÑOR SANABRIA.- Formulo moción en el sentido de que se aplacen todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada, incluyendo la inquietud presentada por los señores Senadores Gargano y Heber.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Quedan aplazados todos los artículos correspondientes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Corresponderia, entonces, que diéramos por finalizada la labor en el dia de hoy.

La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda agradece la presencia de los integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, brindándoles de nuestra parte la voluntad que han visto expresada en el dia de hoy en el sentido de que se concrete la etapa en la que nos pronunciaremos definitivamente sobre los artículos que han sido aplazados.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 20 y 33 minutos.)

acp